BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Martes 18 de Mayo de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4642

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Cárcel del Neuquen

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. G-242.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector de la Cárcel del Neuquen, á D. Antonio Ruiz Domínguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Cárcel de Encausados

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. C-284.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia elevada por el Presbítero D. Gustavo J. Franceschi, del cargo de Capellán de la Cárcel de Encausados; y nómbrase en su reemplazo al Presbítero D. Gabriel Desbarats.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. I 49.—Visto lo manifestado en la precedente nota de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Extiéndase por la División Administrativa, orden de pago á favor de la Penitenciaría Nacional, por la suma de un mil pesos ($ 1000) moneda nacional, destinada á abonar la diferencia de costo que por error ha resultado en la cantidad entregada para la provisión de ropa y útiles á las cárceles de los Territorios Nacionales en cumplimiento del Acuerdo de Ministros de 9 de Enero próximo pasado.

Art. 2º Impútese al inciso 6º, ítem 45 del Anexo E del Presupuesto, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Sociedad Previsión Popular

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. P-142.—Visto que las reformas de estatutos cuya aprobación se solicita, fueron sancionadas en asamblea extraordinaria debidamente constituída; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Previsión Popular» por la Asamblea General extraordinaria celebrada el 29 de Marzo último, en los términos consignados en la copia corriente de fojas una (1) á dos (2) de estas actuaciones, y debiendo dar cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en la forma establecida por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Sociedad Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. S 99.—Visto que las reformas de estatutos cuya aprobación se solicita, fueron sancionadas en asamblea extraordinaria debidamente constituída; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Savoy Hotel y Anexos de Tucumán, por la asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de Marzo último, en los términos consignados en la copia del acta respectiva, corriente á fojas diez y ocho (18) y vuelta, debiéndose dar cumplimiento á lo establecido por el Art. 295 del Código de Comercio en los plazos que señala el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

La Economía Nacional

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Excmo. Señor:

Adhiero al informe precedente de la Inspección General de Justicia, y considero conveniente se dicte un decreto en los términos aconsejados, á fin de regularizar el funcionamiento de la sociedad «La Economía Nacional», mediante la modificación de sus estatutos en la forma indicada por la Inspección y aceptada por la sociedad.

El nuevo Art. 16 que propone la sociedad para satisfacer las observaciones, que se refiere al número de sorteos y á las amortizaciones, soy de opinión que puede aceptarse en los términos en que está redactado con el agregado que indica la Inspección. Considero asimismo esencial la supresión de la palabra «Nacional» de la denominación de la sociedad.—*Luis B. Molina.*

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. P-328.—Visto este expediente iniciado por la Inspección General de Justicia, á fin de examinar el funcionamiento de la sociedad anónima de ahorros «La Economía Nacional» resultando que la mayoría de las observaciones hechas se aceptan en principio por el presidente de la sociedad, pero ésta necesita de un término prudencial para que esas reformas se sancionen en asamblea de accionistas; y atento lo dictaminado por el Procurador General de la Nación y la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la sociedad anónima de ahorros «La Economía Nacional» el plazo de noventa días para reformar sus Estatutos, según las bases mencionadas en el escrito de fs. veintisiete (27) y veintiocho (28) pero con arreglo á las observaciones de la Inspección conte-

nidas de fs. veintinueve (29) á treinta y una (31), y debiéndose establecer los sorteos mensuales y suprimirse la palabra «Nacional» del nombre de la sociedad.

Art. 2° La Inspección General de Justicia se encargará de vigilar el cumplimiento de este decreto, y el plazo se contará desde el día en que sean notificados los interesados por la mencionada repartición.

Art. 3° Comuníquese, y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Buenos Aires Golf Club

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. B-31.—Visto el precedente informe de la Inspección General de Justicia, dando cuenta de que la sociedad «Buenos Aires Golf Club» por las asambleas celebradas el 16 de Noviembre del año próximo pasado y 22 de Marzo del corriente, ha resuelto su liquidación, correspondiendo por lo tanto retirar la autorización que le fué acordada; y teniendo en cuenta que los estatutos nada disponen respecto del destino que debe darse á sus bienes y acciones; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 del Código Civil y por la Ley de 8 de Julio de 1884, sobre educación común,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Derógase el Decreto de fecha de 21 de Abril de 1906, por el que se acordó el carácter de persona jurídica á la asociación Buenos Aires Golf Club, y hágase saber al Consejo Nacional de Educación, á los efectos que corresponda.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Gaar Scott y Cía.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. G/232.—De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la sociedad denominada «Gaar Scott y Cía» constituida en el Estado de Indiana (E. U. de Norte América), para establecer en la República una sucursal ó Agencia de sus operaciones, de acuerdo con los estatutos que ha adoptado en la forma transcripta en la traducción acompañada en copia corriente de fojas diez y nueve (19) á veinticinco (25), y previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, quedando sujeta á las disposiciones vigentes en el país para las sociedades de su clase y á las que se dictaren en adelante.

Art. 2° Publíquese, dése el Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, para sus efectos y cumplimiento del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario respectivo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Gobernación de la Pampa

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. G./248.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para un nuevo período legal á D. Antonio Silvera, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil del 9° Departamento de la Pampa Central.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Juzgado Federal de Catamarca

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Habiéndose creado en el Presupuesto para el corriente año, el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Catamarca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar el citado cargo, al Dr. Alejandro Narvaez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Sr. Clemente J. Andrada, del cargo de preceptor de la escuela de penados de la Penitenciaría Nacional, y nómbrase para substituirlo al ayudante de la misma D. Carlos J. Mestre, y en lugar de éste, ayudante á D. José Luis Irigoyen.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XII

Territorio del Neuquen

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. G./222.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Juez de Paz suplente del Departamento de Picun Leufú, Territorio del Neuquen, á D. Angel C. Butos, con antigüedad al 31 de Marzo último.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIII

Registro de Contratos

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Exp. D-39.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia que presentó D. Alberto Jorge Domínguez del cargo de Escribano adscripto al Registro Público de Contratos N° 13 que regentea el Escribano D. Julio Méndez.

Art. 2° Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

I

Escuela Superior de Comercio de la Capital

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Visto lo manifestado por el Director de la Escuela Superior de Comercio de la Nación (Sección Sud) en su nota precedente, solicitando, con motivo de la creación del puesto de Vicedirector, el mobiliario indispensable para habilitar la oficina del mismo; los presupuestos que se acompañan; y lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de la Nación (Sección Sud) para invertir la cantidad de setecientos treinta y dos pesos ($ 732) moneda nacional, en la adquisición del mobiliario de la referencia con destino á la Vicedirección de la misma, de acuerdo con los presupuestos presentados por las casas de los Sres. Donnell y Palmer, Juan y José Drysdale y Cía. y H. E Thompson y Cía., que quedan aprobados.

Art. 2° Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga la entrega, por Tesorería General, de la expresada suma, á favor del Sr. Inspector de Enseñanza Secundaria y Normal, con e fin indicado, la que deberá ser imputada al Inciso 16, Item I, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Vista la nota que antecede y atento lo manifestado en la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesor de Estenografía y Máquina de Escribir en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, al Sr. Daniel Cabello.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Nacional de Comercio del Rosario

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

En atención á lo manifestado por el Sr. Director de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario en su precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesor de Aritmética en el mencionado Establecimiento, al Sr. Ricardo Ricaldoni, en reemplazo del Sr. Federico Quinteros.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Escuela Normal de Maestras de La Plata

Buenos Aires, Abril 17 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección de la

Escuela Normal de Maestras de La Plata, indicando diferentes cambios entre el personal docente de ese Establecimiento y la provisión de una cátedra vacante; y atento lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase las permutas que de sus respectivos puestos, propone la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, para los siguientes profesores de esa Escuela: Stas. Victoria Altube, Isabel Chamans y Doctor Angel Alsina; debiendo, en consecuencia, desempeñar la Sta. Altube, Profesora de Matemáticas, con dos cátedras, las de Pedagogía y de Ciencias Naturales que dictaba la Sta. Chamans, pasando ésta á ocupar las de Matemáticas que dictaba aquélla; y el Dr. Angel Alsina, Profesor de Física y Química, trasládase á una cátedra de Historia Natural, quedando la de aquellas materias á cargo de los Profesores del Establecimiento.

Art. 2º Nómbrase á la Maestra Normal y Profesora de Trabajo Manual, Sta. María Waldina Segura, para desempeñar la cátedra vacante de Economía Doméstica y Labores en la referida Escuela.

Art 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Escuela Normal de Profesoras de la Capital

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Siendo necesario efectuar trabajos de refacción en las casas recientemente alquiladas para el anexo de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, y de acuerdo con la nota que antecede de la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el gasto de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n), para el pago de las refacciones que deben efectuarse en las casas Lavalle 1693 y 1695, tomadas en arrendamiento con destino al anexo de la referida Escuela, de conformidad al presupuesto adjunto, presentado por el Sr. José Trabucco.

Art 2º Pase al Ministerio de Hacienda, á fin de que disponga que se entregue por la Tesorería General de la Nación, á la orden del Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, D. Emilio Palacio, la suma indicada, que se imputará al Inciso 16, Item 11, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal Mixta de Dolores

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Vista la nota que antecede; y de acuerdo con lo informado por la Sección de Estadística,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 14 de Abril último, por el cual se nombró Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Dolores, en reemplazo del Sr. Joaquín Togni que renunció, á la Sta. Adela Frigerio, nombrada con anterioridad (Decreto de 30 de Marzo del corriente año), para ocupar el mismo puesto en la citada Escuela, y nómbrase para desempeñar el puesto de la referencia á la Srta. Ana Hernández.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Normal Nº 2 de la Capital

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Vista la comunicación que antecede y lo informado por la Sección de Estadística,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Historia de la Educación en la Escuela Normal de Profesoras Nº 2 de la Capital, en reemplazo de la Srta Dolores de las Carreras, que fué jubilada, al señor Wyatt Hayward.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Escuela Normal de Jujuy

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

A fin de proveer la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, vacante por jubilación del Sr. Pablo Arroyo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, al Profesor Normal, Sr. Santiago del Castillo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Escuela Normal de Santa Fe

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

A fin de proveer una cátedra de letras vacante en la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Literatura en el referido Establecimiento al Dr. J. Carlos Passeggi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Escuela Normal del Azul

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Moral Cívica vacante en la Escuela Normal del Azul,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Moral Cívica en el referido establecimiento al Dr. Rogelio Di Ovidio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Escuela Normal de 25 de Mayo

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario, Contador y Tesorero de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo al Maestro Normal Sr. Aman Amarante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XII

Colegio Nacional Oeste de la Capital

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Vista la precedente comunicación del Rectorado del Colegio Nacional Oeste de la Capital por la que solicita la aprobación de los gastos extraordinarios que ocasionaron la traslación é instalación del Gabinete de Física, así como también determinadas refacciones que hubo necesidad de mandar ejecutar con urgencia en el local de dicho Establecimiento,

SE RESUELVE:

1º Aprobar los gastos extraordinarios de que se hace referencia, disponiendo, á la vez, que la cuenta respectiva por valor de quinientos sesenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional ($563,50 m/n) que corre agregada á este expediente, sea abonada á los señores De Giovanni Vallina y Cía., á quienes se encargó la ejecución de los trabajos de que se trata.

2º Pase á la División Administrativa, para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma antes indicada y por el concepto de que se hace mención, la que se imputará al Inciso 16, Item 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.

3º Comuníquese á quienes corresponde, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIII

Colegio Nacional de Mercedes

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Hallándose vacantes dos cátedras de Inglés en el Colegio Nacional de Mercedes de la Provicia de Buenos Aires, por renuncia del Profesor D. Carlos L. Lowther que las desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Inglés (dos cátedras) en el referido Establecimiento, al Sr. Berhtold Kreutzer, en reemplazo de D. Carlos L. Lowther que ocupaba dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIV

Colegio Nacional de Mendoza

Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

Atento lo manifestado en la precedente nota, y á fin de proveer la cátedra de dibujo vacante en el Colegio Nacional de Mendoza por fallecimiento de D. Javier de Verda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Dibujo en el referido Establecimiento, al Dr. Dionisio G. del Castillo

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Dirección General Administrativa

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar Tenedor de Libros de la Sección D, Contralor Administrativo é Inspección de la Dirección General Administrativa, al Escribiente de 1ª de la misma D. Antonio B. Rebeyrolle, en reemplazo de éste al Escribiente de 2ª de la Sección B, de la Dirección General del Servicio Militar, D. Samuel Abraquin y para llenar la vacante que éste deja á D. Manuel Bayala.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Declarando caduca una concesión

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejarse sin efecto la concesión del lote Nº 24, Sección III de la Colonia Choele-Choel, otorgada á los Sres. Manuel Alba y Cía., por no haberse presentado á pesar del tiempo transcurrido, á formalizar dicha operación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 24, Sección III de la Colonia Choele-Choel otorgada á los Sres. Manuel Alba y Cía., y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Declarando caduca una concesión

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la quinta Nº 56, de la Colonia Sampacho, otorgada á D. Vicente Vercelli, por no haber dado cumplimiento á las obligaciones de ley, ni abonado al valor de las tierras que subscribió por su precio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la quinta Nº 56, de la Colonia Sampacho, otorgada á D. Vicente Vercelli, y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Declarando caduca una concesión

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejarse sin efecto la concesión de la fracción C. del lote Nº 45 de la Colonia Cerro-Corá, otorgada á D. Generoso Manera, por no haber dado cumplimiento á las obligaciones de ley, ni abonado el valor de su precio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Declárase caduca la concesión de la fracción C, del lote Nº 45, de la Colonia Cerro-Corá, otorgada á D. Generoso Manera y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Títulos de propiedad

EN FORMOSA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que Dª Isidora Duarte solicita título de propiedad del solar C, manzana Nº 262, del pueblo Formosa, territorio del mismo nombre, que es compradora de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Isidora Duarte, de conformidad con la ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana 262 del pueblo Formosa, territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma,

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registo Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN FORMOSA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que Da. Rosalía González, solicita título de propiedad del solar C, manzana 191, del pueblo de Formosa, Territorio del mismo nombre, de que es compradora de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de Ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Rosalía González de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, del solar C, manzana 191 del pueblo de Formosa Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN COLONIA YERUÁ

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Genaro Ciani, solicita título de propiedad de la chacra Nº 46, fracciones a y d, Sección C, de la Colonia «Yeruá», de que es concesionario, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de Ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Concordia (Entre Ríos), á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de D. Genaro Ciani, título de propiedad de la chacra Nº 46, fracciones a, y d, Sección C, de la Colonia «Yeruá», el que deberá ser subscrito por el citado funcionario, en representación del P. E., para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN EL NEUQUEN

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Agustín Lafontaine y Pedro Lafontaine, solicitan título de propiedad de las 7 500 hectáreas, que cada uno de ellos adquirió, de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en el Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe aquella Ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárense cumplidas por D. Agustín Lafontaine y D. Pedro Lafontaine, en las siete mil quinientas hectáreas que respectivamente fueron compradores, en la parte Oeste del lote 19 y en la parte Este del 20, todos de la fracción A, Sección XXXI, del Territorio del Neuquen, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley citada, y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, les otorgue el respectivo título de propiedad, fecho á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Subscribiendo títulos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Atenta la precedente nota de D. Ramón Aramburu, en la que comunica que D. José María Aramburu, se ha ausentado temporariamente, del Departamento Unión (Córdoba) por lo cual no podrá subscribir, en representación del P. E. los títulos de propiedad que se ordena otorgar á favor de los pobladores de las Colonias Nacionales, allí ubicadas, para lo que fué nombrado por Decreto de 7 de Febrero de 1903,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la ausencia de D. José María Aramburu, queda autorizado D. Ramón Aramburu, á subscribir, en representación del P. E. Nacional, los títulos á que se hace referencia y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Aprobando mensuras

IX

EN LA COLONIA CANDELARIA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Cecilio Benitez, solicita título de propiedad de la fracción B. del lote Nº 10, de la Colonia Candelaria, de que es comprador de conformidad con la Ley de 1º de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de Ley estando abonado el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio de Misiones, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda á favor de D. Cecilio Benitez, el título de propiedad que solicita de la fracción B del lote Nº 10 de la Colonia Candelaria, el que deberá ser subscrito por el citado funcionario en representación del P. E. para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando en lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Eduardo Rodríguez, de las 2.500 hectáreas, concedidas en venta á D. Pedro Retes, en el ángulo Nordeste, del lote 14, fracción C, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil quinientas (2.500) hectáreas concedidas en venta á D. Pedro Retes, en el ángulo Nordeste, del lote 14, fracción C, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2.500 hectáreas concedidas en venta á D. Francisco Zappa, en el ángulo Nord Oeste, del lote 10, fracción D, Sección X, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2.500 hectáreas (dos mil quinientas) concedidas en venta á D. Francisco Zappa, en el ángulo Nord Oeste, del lote 10, fracción D, Sección X, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicado por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 191 hectáreas y 60 áreas, concedidas en venta á D. Francisco Ballester, en el lote Nº 10, fracción D, Sección X, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las ciento noventa y una hectáreas y sesenta áreas (191 hts. 60 ás.), concedidas en venta á D. Francisco Ballester en el lote Nº 10, fracción D, Sección X, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Eduardo Rodríguez, de las 2.500 hectáreas concedidas en venta á D. Francisco Zappa, en el ángulo Nord-Este, del lote 10, fracción D, Sección X, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil quinientas (2.500) hectáreas concedidas en venta á D. Francisco Zappa, en el ángulo Nord-Este, del lote 10, fracción D, Sección X, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Norberto B. Cobos, de las 12.358 hectáreas 51 áreas y 18 centiáreas, concedidas en arrendamiento á D. Santiago Patterson, en el lote 57, Sección C, Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las doce mil trescientas cincuenta y ocho hectáreas cincuenta y una áreas y diez y ocho centiáreas, (12.358 hcts. 51 as. y 18 cts) adjudicadas en arrendamiento á D. Santiago Patterson, en el lote 57, Sección C, Zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de la superficie de 9.929 hts., 13 as. y 15 cs., ubicada en el lote Nº 10, Sección C, zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, de que es arrendatario D. George Anderson,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las nueve mil novecientas veintinueve hectáreas, trece áreas y quince centiáreas, de que es arrendatario D. Jeorge Anderson, en el lote Nº 10, Sección C, zona San Julian del Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVI

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Norberto B. Cobos, de las 11055 hectáreas, 65 áreas y 67 centiáreas, adjudicadas en arrendamiento á D. Pedro Bedatou en el lote 53 Sección C, zona San Julián del Territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las once mil cincuenta y cinco hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta y siete centiáreas, concedidas en arrendamiento á D. Pedro Bedatou en el lote 53, Sección C, zona San Julián del Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expe-

diente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVII

Mandando extender una escritura declaratoria

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Juan Panco, solicita se declaren cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley 2875, en las tierras de que era propietario en el Territorio del Río Negro, otorgándosele la escritura declaratoria que corresponde, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de que se trata, se ha introducido un capital en haciendas y poblaciones, cuyo valor excede al que fija la citada Ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por la sucesión de D. Juan Panco, en las cuarenta mil (40000) hectáreas, ubicadas en el Territorio del Río Negro, concedidas al causante de la referida sucesión, de acuerdo con la Ley 2875, las obligaciones impuestas por la mencionada Ley; y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos extienda la escritura declaratoria que corresponda; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Exp. Nº 3759-F/909.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, solicita se le autorice á tomar los servicios de un letrado en cada una de las provincias de Salta y Jujuy, á fin de que puedan asesorarla en los casos de consulta ó judiciales que constantemente se presentan; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte, para nombrar dos abogados del ferrocarril, con residencia en Salta y en Jujuy, respectivamente y con sueldo mensual á cada uno de doscientos cincuenta pesos, que se atenderá con los fondos del presupuesto ordinario de dicho ferrocarril.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Exp. Nº 3765-F/909.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente la conveniencia de dar otra organización á la Administración del Ferrocarril Central Norte, de manera que sus servicios puedan estar más en armonía con la importancia que dicho ferrocarril ha adquirido debido al aumento de vías, consecuencia de las nuevas prolongaciones y ramales que han sido entregadas al servicio público.

Y considerando conveniente la organización propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Administración del Ferrocarril Central Norte queda organizada en la siguiente forma:

1º La Administración se divide en cinco departamentos, cada uno de los cuales está á cargo de un jefe á saber:
1) Departamento Administrativo.
2) Departamento de Explotación.
3) Contaduría General.
4) Departamento de vía y Obras.
5) Departamento de Talleres.

2º El Departamento Administrativo se divide en los siguientes servicios:
a) Servicio comercial y tarifas.
b) Almacenes.
c) Asuntos legales.
d) Servicio médico y hospitalario.
e) Secretaría y asuntos generales;

3º El Departamento de Explotación se divide en los siguientes servicios:
a) Servicio Público, que comprende el gobierno y régimen de las estaciones y del servicio Telegráfico y las relaciones entre el ferrocarril y el público ú otras empresas de ferrocarriles en todo lo referente al mecanismo de la recepción, entrega y trasporte de cargas, encomiendas y pasajeros.
b) Tracción, que comprende el manejo y gobierno de las locomotoras en servicio, depósitos de locomotoras é instalaciones mecánicas para servicio de agua en la línea.
c) Movimiento ó sea todo lo relativo al gobierno y servicio de los trenes.

4º El Departamento de Contaduría se divide en tres servicios.
a) Control.
b) Contabilidad.
c) Estadística.

El Contador General intervendrá, de acuerdo con las instrucciones que fije el Administrador General, en el régimen administrativo de los otros Departamentos á los efectos de uniformar y regular con su contabilidad y asegurar el mejor contralor de la recaudación é inversión de fondos del ferrocarril.

5º El Departamento de Vías y Obras, se divide en dos servicios:
A) Construcciones y obras nuevas.
B) Conservación.

Comprende todo lo relativo á la construcción y conservación de la vía permanente, edificios, obras de arte, señales, telégrafos, instalaciones para provisión de agua y accesorios destinados á la mejor explotación de la línea.

6º El Departamento de Talleres comprende el manejo y gobierno de todos los talleres mecánicos y fábricas del Ferrocarril y tiene á su cargo la construcción y conservación del tren rodante que recibirá y entregará al Departamento de Explotación de acuerdo con las instrucciones que fije el Administrador General.

7º El Administrador General del Ferrocarril como jefe superior de la Administración interviene directamente en el Gobierno de cada uno de los departamentos y podrá delegar en sus jefes la autoridad y las facultades que crea necesarias al mejor desempeño de sus funciones, y al mejor servicio del ferrocarril.

Art. 2º Quedan suprimidas del presupuesto vigente autorizado para el Ferrocarril Central Norte las partidas siguientes:

Al Mes

$	1.000	Item 1 Partida 2—Sub-Administrador.
»	500	Item 1 Partida 4—Encargado servicio comercial.
»	350	Item 1 Partida 10—Contador.
»	390	Item 1 Partida 11—Tenedor de Libros de 1a.
»	500	Item 1 Partida 27—Jefe de Contralor.
»	320	Item 1 Partida 28—Jefe de Tarifas.
»	230	Item 1 Partida 35—Encargado de Estadística.
»	420	Item 1 Partida 47—Jefe de Almacenes.
»	550	Item 2 Partida 1—Encargado de Tráfico y Movimiento.
»	250	Item 2 Partida 3—Encargado de Reclamos.
»	700	Item 3 Partida 1—Ingeniero Jefe (vía y obras).
»	800	Item 4 Partida 1—Ingeniero Jefe (tracción y talleres).

En substitución de las cuales se fijan las siguientes:

Al Mes.

$	1.000	Item 1 Partida 2—Jefe del Departamento Administrativo.
»	700	Item 1 Partida 4 Jefe del Servicio comercial y tarifas.
»	500	Item 1 Partida 48—Subjefe Encargado de Reclamos.
»	1.000	Item 1 Partida 10—Contador General.
»	500	Item 1 Partida 27—Jefe de Contralor.
»	400	Item 1 Partida 11—Jefe de Contabilidad.
»	350	Item 1 Partida 28—Subjefe de Contralor.
»	300	Item 1 Partida 35—Jefe de Estadística.
»	500	Item 1 Partida 47—Jefe de Almacenes.
»	1.000	Item 2 Partida 1, a—Jefe del Departamento de Explotación.
»	600	Item 2 Partida 1, b—Jefe de Servicio Público.
»	250	Item 2 Partida 3—Auxiliar.
»	700	Item 3 Partida 1, b—Jefe de Construcciones y Obras Nuevas.
»	1.000	Item 4 Partida 1—Jefe de Talleres.

La diferencia entre el monto de las partidas suprimidas y las que se crean actualmente se imputará á la partida 58 del ítem I del Presupuesto vigente hasta que se proceda á la revisión del mismo, necesaria por la nueva organización que se da á los servicios.

Art. 3º Nómbrase Jefe del Departamento Administrativo al Ingeniero D. José Mariño; Jefe del Departamento de Explotación al señor Elias Thomas; Contador General al Sr. Tomás Young; Jefe de talleres al Sr. Enrique López Aldana; Jefe de Construcciones y Obras Nuevas y Encargado del Departamento de Vía y Obras al Sr. Andrés Lescanne; Jefe del Servicio Comercial y Tarifas al Sr. Eduardo G. Macías.

Los sueldos de los nombrados se liquidarán desde la fecha en que se hagan cargo de sus servicios respectivos.

Art. 4º A los efectos del nombramiento de los empleados que están autorizados á hacer los Administradores de los Ferrocarriles por resolución del Ministerio de fecha 28 de Junio de 1906, serán hechos por decreto del Poder Ejecutivo los de Jefes de Departamento á que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º Declárase vigente para el segundo semestre del corriente año, el presupuesto autorizado para el primer semestre, con las modificaciones introducidas en el presente, sin perjuicio de las que oportunamente se autoricen por razón de la nueva organización dada á los servicios.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 15 DE MAYO DE 1909

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar	72	Certificados		1322 90
Para inscribir	108	Inscripciones	—	965 60
	180			2288 50

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL: Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 15 de Mayo de 1909	338.754 58	149.052 02	20.526 66	169.578 68	100 98
Total recaudado en el mes corriente	4.504.827 81	1.982.124 23	100.101 51	2 082.225 74	86 938 31
Total recaudado en el transcurso del año corriente	49.876.799 90	21.945.788 —	1.127.454 64	23.073.242 64	479.108 13

Juan O. Moglie, Subcontador. — *A. Pesse*, Jefe de la Teneduría de Libros.

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 1909

Boletín Judicial	$ 405 40
Boletín Oficial	» 396 60
	$ 802 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1909

CUENTAS		SALDOS MONEDA LEGAL Debe	MONEDA LEGAL Haber	ORO SELLADO Debe	ORO SELLADO Haber
CIRCULACIÓN					
Emisión mayor en billetes	664.856.584 —				
» menor en billetes	1 032.453 —				
» » en níquel	9.753.020 90				
» » en cobre	664.328 68		676.306.416 58		
Gobierno Nacional. Cuenta emisión		293.018.258 44			
Ley 3871 (art. 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		383 038 158 14			
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión		250.000 —			
ORO					
Caja oro					
Ley 3871 (Art. 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta oro				168.536.793 969	
Fondo de Conversión Ley 3871					168 536.793 969
Banco de la Nación Argentina Depósito c/ Gobierno Nacional				27.000.000 —	27.000.000 —
VARIOS					
Depositantes de Títulos			3.611.300 —		1.652.088 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		3.600 000 —		1 652.088 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11.300 —			
Banco Británico de la América del Sud (garantía de la emisión)					
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250.000 —	250.000 —
Canje en trámite			10.300 —		
Monedas recibidas para Canje		10.300 —			
		679.928 016 58	679 928.016 58	197.438.881 969	197 438.881 969

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

Entrada	$ 11.391.580 120
Salida	» 239.655 322

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 16.745.877 50

P. Rodríguez, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Luis Ortiz Basualdo*, Presidente —*Alberto Aubone*, Gerente.—*José M. Rubio*, Secretario.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por a tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Estancia y Colonia Tornquist

Sociedad Anónima

Domicilio: Bartolomé Mitre 531, Capital

Decretos P. E. Nacional

de fechas Marzo 14 1895, Abril 11 de 1902 y Diciembre 28 de 1904

Capital autorizado $ oro 1200000

Capital realizado $ oro 1200000

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles	2762395 39	3976 73
Explotación Estancias, (haciendas)	667023 54	
Intereses	14172 09	954 54
Contribución Directa é Impuesto Agropecuario		43651 65
Cambios		733616 21
	3443591 02	782199 13

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Cuenta Capital	1200000 —	
Fondo de Reserva	41970 10	
Hipoteca Banque d'Anvers	549453 66	
Hipotecas Caisse Hypothecaire Anversoise	545815 36	
Varios Deudores y Acreedores	710356 97	782199 13
Cambios	322791 14	
Ganancias y Pérdidas	73203 79	
	3443591 02	782199 13

Conforme.

p. p. Estancia y Colonia Tornquist, S. A. C. A. Diehl, Presidente—A. S Yurrita, Gerente Secretario—Pablo Cárdenas, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

N 651-v-21 Mayo.

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día lunes 31 de Mayo á las 5 p. m. en su local social, Avenida de Mayo 621 para considerar la siguiente

Orden del Día

Reforma parcial de los Estatutos sociales en sus arts. 3, 24, 26, 27 y 36, é incorporación de un artículo nuevo sobre procedimientos en las Asambleas extraordinarias para cuando se trate de modificar las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para que esta asamblea tenga lugar, es necesaria la presencia de socios que representen 3/4 partes del capital y que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir á la asamblea, deben aquéllos depositar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del designado para la celebración.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—El Gerente.

13 Mayo-N° 595 v-31 mayo.

Compañía Azucarera «El Paraíso»

Sociedad Anónima—Calle Cuyo 829

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad se cita á los Sres. Accionistas á la sexta Asamblea General ordinaria para el día 31 de Mayo á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1° Consideración de la Memoria y Balance general anual del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1909.

2° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas á los efectos de la asamblea pueden depositar sus acciones en la caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1909.—El Secretario.

17 mayo N 627-v-31-mayo.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros.

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 12 del corriente mes, se convoca á los señores accionistas nuevamente á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 del actual á las 8.30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Victoria 536, cuya Asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales, quedará constituída con los accionistas que concurran, cualquiera que sea el número de las acciones que representen.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—El Secretario. 11 Mayo N° 571-v-22 Mayo.

Sociedad Anónima «Hecto»

No habiendo tenido efecto por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea General Ordinaria señalada para el 9 del corriente, se convoca á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran á las 2 p. m. del 23 del corriente en el domicilio social Belgrano 865.

Orden del Día

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2° Nombramiento de cinco directores en reemplazo de los Sres. D. Lorenzo V. Ruiz, D. Eduardo Romero, D. Julián de Irábien, Don José Sanllorenti y D. Baldomero López, á quienes reglamentariamente corresponde cesar.

Se llama especialmente la atención de los Sres. Accionistas sobre lo dispuesto en los Arts. 17 y 21 de los Estatutos. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1909.—Eduardo Romero =Secretario. Mayo 15 N° 617-v-23-mayo

---

Sociedad Anónima

Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

Tratar de un convenio ad referéndum, celebrado con el Jockey Club.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas, en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1909.—El Gerente.

N 530-v-21 Mayo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local provisorio de la Sociedad, Córdoba 924, el día 29 del corriente mes y año, á las 4 p. m., á fin de que se pronuncien.

1° Sobre la memoria presentada por el Directorio.

2° Sobre los actos sociales que se han realizado hasta el presente.

3° Sobre fijación de las fechas que deben determinar el ejercicio bancario.

4° Sobre la fecha en la cual debe principiar el término de tres años que los Estatutos prescriben á las funciones normales del Directorio.

5° Sobre nombramiento de los siete accionistas, que deben reemplazar á los que desempeñan y forman el Directorio actual.

6° Y sobre nombramiento del accionista que debe reemplazar al Síndico actual.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—El Secretario.

11 Mayo N° 566 v-29 mayo.

Sociedad Anónima «Arenal de los Patos»

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina No. 383.

Orden del día

1. Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad:

2. Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1908.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1909. —El Directorio.

8 Mayo-N°-548-v-27-mayo

Compañía Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el 23 de Mayo de 1909, á las 4 p. m, en el restaurant «Catalanes» Calle Maipú 240, para tratar la siguiente

Orden del Día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo, 1909.

2° Elección de dos miembros del Directorio.

3° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Maipú 144, á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1909.—El Secretario.

Mayo 13-N° 593-v-28-mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada) Bartolomé Mitre 370, Buenos Aires.—Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887.

Capital autorizado $ 7000000 m/n, pudiendo ampliarse hasta 50000000 m/n

Balance General al 30 de Abril de 1909

DEBE	$ ORO SELLADO	$ M/L
Acciones		6279640 —
Caja: Existencia...140264 61 / 4654344 71 En otros Bancos.. 185074 22		4839418 93
Corresponsales en el Extranjero... 58067 15	198331 76	
Cuotas de Fondo de Reserva á Cobrar...		130485 —
Descuentos: Documentos .....8835400 42 Hipotecas Amortizables......7321850 —		16157250 42
Adelantos en Cuenta Corriente	1834 59	2762493 23
Casa del Banco		480468 64
Muebles y Utiles { Saldo anterior ....22840 60 Rebaja 25 % 5710 15		17130 45
Títulos en Depósito	182075 —	11151055 20
Valores al Cobro		840425 63
Cuotas Mensuales		864 —
Descuentos Sobre Cuotas		211 95
Conversión		231568 46
Dividendo Provisional Correspondiente al Primer semestre		229551 50
	382241 35	43120563 41

HABER	$ ORO SELLADO	$ M/L
Capital Subscripto: 313982 acciones series A. B. C. D. E. F. y G.		6279640 —
Capital Cobrado		6016260 —
Fondo de Reserva, Cobrado ..2846664 94 Fondo de Reserva á Integrar sobre acciones subscriptas por cuotas .... 130485 —		2977149 94
Obligaciones de Capital: Serie A 8 %..... $ 500000 — » B. y G. 7 1/2 »......» 564900 — » C. y D. 7 »......» 800000 — » B.D.E. y F. 6 »......»1500000 —		3364900 —
Depósitos á la vista y á plazo	98276 23	10119202 81
Amortización Hipotecas Amortizables		1317740 11
Títulos en Garantía	35475 —	3544999 —
Depósitos en Custodia	146600 —	7606056 20
Depositantes de Valores al Cobro		840425 63
Intereses de Obligaciones á Pagar		1453 53
Entradas Generales		864 —
Dividendos á Pagar		42723 84
Intereses y Descuentos: Redescuento		240500 —
Conversión	101890 12	
Ganancias y Pérdidas		768648 35
	382241 35	43120563 41

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Emilio Frers, Presidente.—Luis Valiente Noailles, Secretario.—Justo P. Saenz, Gerente.—Sergio M. Piñero, Subgerente Contador.
Martín Biedma, Síndico.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1909.

DEBITO	$ c/l	CREDITO	$ c/l
Pérdidas calculadas en el ejercicio	8077 84	Saldo del ejercicio anterior	41719 76
Muebles y Utiles: Se rebaja 25 %	5710 15	Cobrado sobre sumas mandadas á pérdidas	1140 —
Renta de Obligaciones: Pagado en el corriente ejercicio	211771 87	Comisiones y Cambios: Su saldo	19909 53
Descuentos sobre Cuotas: Correspondientes al corriente ejercicio	300 —	Intereses y Descuentos: Su saldo	1405290 70
Gastos Generales: Sueldos, Patente, Impuestos, etc.	233051 78		
Intereses y Descuentos: Los correspondientes al próximo ejercicio	240500 —		
Utilidad á Distribuir	768648 35		
	1468059 99		1468059 99

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Emilio Frers, Presidente.—Luis Valiente Noailles, Secretario.—Justo P. Saenz, Gerente.—Sergio M. Piñero, Subgerente Contador.
Martín Biedma, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 621-v-18 Mayo.

Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Mayo de 1909, á las 4 p./m. en el local de la Sociedad, calle B. Mitre N° 349 para tratar la siguiente

Orden del Día:

a) Presentación de la memoria y balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y un Suplente.
d) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle B. Mitre 349, de 2 á 4 p./m. cuando menos dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.—A. G. Thornton, secretario.

14-mayo-N° 596-v-28-mayo.

Compañía Nacional de Impresos

Tercera Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas que no habiendo tenido lugar la Asamblea General ordinaria que debía efectuarse el día 10 del corriente, se cita nuevamente para el 27 de Mayo próximo á las 10 a. m. en el local social, Moreno 1478. Se previene que ésta se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3° Elección de 4 directores y síndico titular y suplente.

4° Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho de asistir á ella.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.—El Directorio.

14 Mayo.—N° 604 v 27 mayo.

Sociedad Anónima "Campos y Quebrachales Puerto Sastre"

Autorizada por decreto de 29 de Enero de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n de o/s. 1860000. Corrientes 327 Buenos Aires

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909.

SALDOS DEUDORES	Oro sellado	Papel Paraguayo	m/n. c/l.
Campos	960000 —		
Ferrocarriles	100599 15	10466 64	
Malecon y Embarcaciones	17022 68	3792 55	
Edificios	151007 —	28132 99	
Maquinarias	385505 95	614 50	1053 07
Bolsas	3396 68		
Obrajes: Rajas		161057 93	
Materiales: Alambrados	23310 10	52544 52	911 46
Rodados		183570 80	
Hacienda	41234 30		
Mercaderías: Botica, Almacén		128104 67	
Muebles y Utiles		10859 36	2020 —
Gastos Generales	2185 09	26037 88	4312 71
Extracto: Rollizos quebracho	26838 02		
Caja y Bancos	234 59	38115 04	6073 68
Deudores Varios	48873 11	382706 22	441 93
Ganancias y Pérdidas	369726 —		
Herramientas y Utiles		50000	
Empleados, Obreros		56632 99	110 92
Acciones en deposito	90000 —		
Cambios			263202 04
	2219932 67	1132636 09	278125 81
SALDOS ACREEDORES			
Capital	1860000 —		
Obligaciones á pagar			250000 —
Acreedores varios		16709 94	28125 81
Deudores Morosos	8163 44	180000 —	
Amortizaciones	196233 63	73559 29	
Directores	90000 —		
Cambios	65535 60	862366 86	
	2219932 67	1132636 09	278125 81

N. Mihanovich, Presidente.—D. N. Negroni, Contador.—Esteban J. Copello, Secretario
F. C. Cook, Síndico

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 631 v 19 mayo.

Cía. Sud Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima

Autorizada por por Decreto del Superior, Gobierno, del 5 de Diciembre de 1906

Capital autorizado: $ o/s 1250000.—Capital suscripto $ o/s 1250000 —Capital integrado $ o/s 899492 50.

Balance de saldos trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	350507 50	
Caja		71 33
Compra de Minas	750000 —	
Establecimiento Corocoro	265732 91	
Gastos de Administración	2576 02	4195 26
Gastos de Constitución	6830 79	
Agios y descuentos	6280 97	
Muebles		150 —
Embarques	5237 62	
Conversión	1943 31	
	1389109 12	4416 59

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital	1250000 —	
Cuentas corrientes, saldo acreedor	139109 12	
Conversion		4416 59
	1389109 12	4416 59

Buenos Aires, 10 Mayo de 1909.

F. Portalis Presidente.—Enrique Gruber, Director.—G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

Nº 644 v 19 Mayo.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación

(Sociedad Anónima)

Calle Alsina 1458

2a. Convocatoria —Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará el Viernes 21 de Mayo próximo á las 8 p. m. en el local de la Compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

2º. Informe del Síndico.

3º. Elección de dos Directores, en reemplazo del Dr. José M. Jorge y Sr. Vicente Naya que terminan su mandato.

4º. Elección de tres Suplentes.

5º. Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérrez (hijo) Secretario, 7 Mayo Nº 538 v 21 mayo.

La Constructora Naval Argentina (Lda)

Calle Lamadrid Nº 260

Autorizada por Decreto de Enero 10/907

Capital autorizado $ 120.000 m/n

Capital suscrito $ 47.500 m/n

Capital realizado $ 38.861,22 m/n

Movimiento de Caja durante el trimestre Enero Febrero y Marzo 1909

Saldo del ultimo trimestre	4865 13
Recaudado por cuotas importe de acciones subscritas según matríz talonario Nº 921 al Nº 967 inclusive	1250 00
Intereses devengados hasta 31 Diciembre de 1908	136 15
	6251 28
Enero 7—Al Sr. Agustín Bonelli por gastos originados por trámites de secretaría y construcción del galpón	10 80
Enero 9—A los Srs. Provino Hnos. y Ruffinatti á cuenta del contrato celebrado el 20 Septiembre de 1908	150 00
Febrero 12—Al Sr. Juan V. Ridano por pago de derechos aduaneros por maquinarias según recibo	280 00
Febrero 20 Al Sr. Juan V. Ridano por pago de derechos aduaneros por maquinarias según recibo	162 40
Marzo 6—Al Sr. Fortunato Salvati por gastos efectuados en personal y artículos de limpieza para conservación de materiales	15 00
Marzo 13—A la Municipalidad de la Capital, por impuesto general de la propiedad correspondiente al 3º y 4º trimestre de 1908	6 00
Marzo 17—Al Sr. Joaquín Figuera por materiales según recibo	72 80
Marzo 25—Al Sr. Fidel Palmieri por trabajo de adoquinado y construcción de la vereda según recibo	340 00
Existencia que pasa al próximo trimestre	5214 28
	6251 28

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909

H. Vieyra, Presidente.—Santiago J. Borzone, Tesorero.—Agustín Bonelli M., Secretario.— V. B.: P. Mohorade, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.— Inspector General.

Nº 637-v-19 Mayo.

Oxihídrica Argentina

(Sociedad Anónima)

Se convoca á los Sres Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, á las 3 p. m. en el local Cavia Nº 231 para tratar los siguientes puntos que constituyen la orden del día.

Consideración de la memoria y balance hasta el 30 de Abril.

Designación de un Director, un Síndico y suplente.

Nota—Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, «Las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, San Martín Nº 617, de 9 á 11 a.m. ó de 1 á 4 p m. por lo menos tres días antes de la asamblea ó podrá el accionista exibir para el mismo objeto un certificado de un Banco en que se acredite que están allí depositadas sus acciones á la orden de la sociedad, con lo que se le entregará el boleto en que conste el número de votos á que tiene derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. —El Secretario.

11-mayo-Nº 565-v-29-mayo.

Compañía General de Carruajes (Sociedad Anónima)

Calle Cangallo 2553—Buenos Aires

Aprobada por el Gobierno Nacional con fecha 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ 500.000
Capital suscrito $ 201.500
Capital realizado $ 201.500

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909

DEBE	m/n
Acciones á Emitir	298500 —
Caja y Bancos	17171 58
Deudores Varios	1506 05
Carruajes, Caballada, Guarniciones	184256 76
Instalaciones	15510 32
Municipalidad de la Capital	3626 20
Forrajes	34009 14
Mejoras y Composturas	8617 05
Sueldos Personal y Cocheros	40521 25
Gastos, Alquileres, Impuestos	33269 24
Concesión y Llaves	23000 —
Acciones en Depósito	25000 —
Varios	11665 42
	696659 61

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Varios	16868 55
Aquileres Carruaje	152259 —
Acciones del Directorio y Depósito en Garantía	25300 —
Fondo de Reserva	1962 94
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior	269 12
	696659 61

Gustavo Diedrichs, Presidente.—Victoriano Mujica, Gerente.—Enrique Schlieper, Tesorero. — Vº Bº Arturo A. Zoppi, Síndico.—Antonio de Antueno, Contador.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 633 v 19 mayo.

Caja Popular de Ahorros Hogares y Jubilaciones

Reconquista Nº 351

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Enero de 1905

Capital suscripto y realizado $ 979,30 c/l

Balance trimestral al 15 de Abril de 1909

ACTIVO	$ c/l
Acciones y accionistas	97930 —
Propiedades y construcciones	105856 73
Préstamos hipotecarios, amortizables y cartera	93408 25
Caja y Bancos	22262 75
Propiedades pend. de escrituración	138 0 16
Cuentas corrientes y primas á cobrar	45489 19
Sección vida y varios deudores	33496 39
Muebles, útiles é instalaciones etc.	16717 56
Retiros, Sueldos, gastos de gtes. etc.	34184 —
Bonos, cédulas, y pólizas emitidas	1341500 —
	1804655 03

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	200000 —
Reservas, fondos de integración y provisión y beneficios de bonos cédulas	63935 18
Depósitos en cuenta corriente, á la vista á plazo fijo y en descubierto	128231 06
Capitales asegurados, pólizas, cédulas y bonos	1341500 —
Primas de pólizas, cédulas y bonos	61031 24
Alquileres é intereses	6928 56
Dividendos y directorio	424 93
Varios acreedores	2604 06
	1804655 03

Ernesto Gramondo, Presidente. —Francisco Durá, Gerente.—Domingo Calcagno, P. Tesorero.—Navarro Viola, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 626 v 19 mayo.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Oficina de la Sociedad: San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha Junio 18 de 1904

Balance Trimestral al 30 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Acciones á Emitir		147200 —
Fundación de la Empresa y Llave y Concesión		55339 99
Terreno, Edificios, Maquinarias y Red Eléctrica		584261 39
Materiales, Herramientas y útiles		23317 76
Seguros 1908/9		1757 79
Intereses 1908/9	1140 57	5490 82
Caja y Bancos		12179 70
Varios Deudores		47220 44
Gastos Generales de Explotación		60501 16
Conversión	72459 43	
	73600 —	937269 05

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Suscripto y realizado... $ 352800 —		
Capital á realizar. $ 147200 —		500000 —
Varios Acreedores	33600 —	10979 24
Corriente Eléctrica		169366 14
Conversión		164680 39
Amortización		88217 01
Fondo de Reserva		4026 27
Hipoteca	40000 —	
	73600 —	937269 05

Herm. H. Schlieper, Presidente. — Enrique Schlieper, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

Nº 643-v-19 Mayo.

Sociedad Anónima La Cromo Hojalatería Argentina

Balance trimestral

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha Marzo 19 de 1907

Capital $ 1.000.000,00 m/n.—Capital suscripto é integrado $ 988.000,00 m/n

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	12000 00
Gastos instalación	7040 00
Propiedad	349696 46
Títulos	200 00
Intereses y descuentos	11302 17
Deudores varios	150491 60
Máquinas y útiles	688256 94
Mercadería	20575 64
Caja	3578 99
Gastos generales	70283 75
Sucursal Rosario	29021 66
Obligaciones á cobrar	4407 50
	1346854 71

PASIVO	$ m/l
Capital	1000000 00
Ganancias y pérdidas	1183 34
Fondo de reserva	4808 65
Fondo de pensiones para obreros	2404 32
Dividendo 1908	2711 00
Obligaciones á pagar	228219 28
Acreedores varios	107528 12
	1346854 71

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

L. Pellerano, Presidente.—Gmo. C. Pasman, Secretario.—Temistocles Ross Broglia, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 665-v-21 Mayo.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la tercera Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 31 de Mayo á las 4 p. m. en su local Avenida de Mayo Nº 621, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1909, é informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los cesantes Dr. Pedro O. Luro y D. Juan A. Schang, de tres suplentes por cesación de mandato en reemplazo de los Señores Dr. Enrique Estrada Zelis, D. Juan Barassi y D. Juan Tomás Bordes; y del Síndico y Suplente Dr. Manuel A. Carranza y Sr. Ricardo C. Magnussen, también por expiración de su mandato.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir á las asambleas deben aquéllos depositar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del designado para la asamblea.— Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—El Gerente. 13 Mayo-Nº 594 v 31 mayo.

EL HOGAR ARGENTINO

Banco de préstamos y construcciones — (Sociedad Cooperativa Limitada)

Fundado el 1º de Septiembre de 1899. — Avenida de Mayo 886, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 21 de Julio de 1899

Capital Ilimitado

Balance al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ m/n
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		63310250 —
Préstamos hipotecarios y para construcciones		23094455 24
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		2149570 34
Inmuebles de propiedad del Banco:		
Edificios del Banco en la Capital Federal, Rosario y B Blanca	$ 1146619 30	
Terrenos en la Capital Federal, Rosario y B. Blanca	» 105733 21	1252352 51
Préstamos con garantía de acciones		631522 72
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo	$ 152834 61	
» en Bancos	» 938203 75	1091038 36
Muebles, útiles é instalaciones		85439 35
Dividendo de acciones preferidas — Activos		503820 46
Cuentas de orden y diversas		357436 —
		92475884 98
PASIVO		
Capital subscripto		63310250 —
Capital realizado por acciones ordinarias A:		
De las series 1ª á 115ª	$ 5616906 85	
Capital realizado por acciones ordinarias B:		
De las series 1ª á 101ª	» 641095 11	
Capital realizado por acciones preferidas:		
De las series 1ª á 115ª	» 18283660 —	24541661 96
Obligaciones de capital, serie A		500000 —
Fondo de reserva		147088 36
Fondo de previsión		454474 81
Primas reservadas		102104 34
Acciones canceladas		33750 66
Intereses á vencer		15962 93
Préstamos para construcciones: Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		811905 —
Cuentas de orden y diversas		2558686 92
		92475884 98

Antonio Ferrari, Presidente.—A. Meilan, Gerente.—F. Fontan, Contador.—Julio Lagos, Tesorero.—I. Artal, Síndico.—J. S. Oderigo, Secretario.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 635-v-19 Mayo.

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anónima, Exportación de Cereales

Reconquista Nº 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

	ACTIVO		PASIVO	
	oro	papel	oro	papel
Capital suscrito y realizado			1000000 —	
Fondos de reserva			21108 70	
Ganancias y Pérdidas			60692 47	
Cuenta Previsora 1908			252891 28	4056 46
Inmuebles		21773 80		
Muebles y Utiles		58006 64		
Caja		8193 35		
Cuentas Corrientes		19470180 99	1702703 07	
Mercaderías		11953468 49	10825933 30	
Metalización	13863328 82			31507566 81
	13863328 82	31511623 27	13863328 82	31511623 27

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anónima, Exportación de Cereales

S. Edelstein Director.—José Malbiani, Síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 630 v 19 mayo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados, Septiembre 26 de 1891

Capital autorizado y realizado $ 3.000.000 oro

Balance del mes de Febrero de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	249 97	
Caja y Bancos	45722 27	40272 50
Inmuebles, Frigoríficos etc.	3198376 87	2029111 30
Varios deudores y Suspensos	669156 77	1315615 32
Diversas cuentas	1799055 63	811497 04
Conversión	1579521 67	
	7292083 18	4196496 16
PASIVO	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital, 30.000 acciones á $ 100 c/u.	3000000 —	
Debentures, 5 %	1459080 —	
Fondo de Reserva	133315 98	
Fondo de Previsión	444085 80	
Fondo de Seguros	250000 —	
Dividendos á pagar	3041 29	
Varios Acreedores y Suspensos	581587 89	99085 53
Diversas cuentas	912138 61	507588 90
Conversión		3589821 73
Ganancias y Pérdidas	508833 61	
	7292083 18	4196496 16

Th. de Bary, Presidente.—Miles A. Pasman Director Gerente.—J. Whitmore Mace, Contador.—E. Merlan Síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 662-v-18 Mayo.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Lda. Maipú 12

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 6ª asamblea general ordinaria que debía tener lugar el día 14 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8.30 p. m. en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

Orden del Día:

De la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1909.

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Enero de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes, de un síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. En esta reunión las resoluciones serán válidas á mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.—P. G. Sloan, presidente. Carlos A. Orlandini, secretario.

14 mayo. N 601-v-28 mayo.

Sociedad Anónima

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio legal: Belgrano 432 – Buenos Aires

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905 y 28 Abril 1906

Capital autorizado..... $ 2.000.000
Capital emitido....... » 2.000.000
Capital integrado...... » 1.790.000

Obligaciones Autorizadas y Emitidas $ 500000 al 7 % de interés anual

Balance de Libros al 30 de Noviembre 1908

DEBE	$ m/n
Accionistas 3a y 4a Serie	210000 —
Usinas, Materiales, Muebles, Útiles y Medidores	2866450 92
Caja y Bancos	40012 40
Servicio Debentures	2916 67
Deudores Varios	238778 84
Gastos fundación de la Compañía	4892 64
Gastos Emisión Debentures	25876 —
Ensanches	73741 06
Títulos en Depósito	30000 —
Gastos Generales y de explotación	124926 04
	3617594 57

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Debentures	500000 —
Fondo de Reserva	22213 35
Fondo de Amortización	85000 —
Garantía Directores	30000 —
Accionistas (Dividendo 2º Ejerc.)	2848 24
Accionistas (Dividendo 3er. Ejer.)	168383 12
Directores (Dividendo 3er. Ejerc.)	19895 25
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er. Ejercicio)	726 53
Acreedores varios	571711 64
Productos de Explotación	216816 44
	3617594 57

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires – Alfredo Demarchi, Presidente – A. Sholz, Director – P. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

Nº 659 v-18 Mayo.

Sociedad Anónima

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio legal: Belgrano 432 – Buenos Aires

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905 y 28 Abril 1906

Capital autorizado..... $ 2.000.000
Capital emitido....... » 1.790 000
Capital integrado...... » 1.790.000

Obligaciones Autorizadas y Emitidas $ 500000 al 7 % de interés anual

Balance de Libros al 30 de Septiembre 1908

DEBE	$ m/n
Acciones á Emitir	210000 —
Usinas, Materiales, Muebles, Útiles y Medidores	2868852 73
Caja y Bancos	11516 37
Servicio Debentures	2916 67
Deudores Varios	211339 57
Gastos fundación de la Compañía	4892 64
Gastos Emisión Debentures	25876 —
Ensanches	40073 38
Títulos en Depósito	30000
Gastos Generales y de explotación	63525 72
	3468993 08

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Debentures	500000 —
Fondo de Reserva	12265 73
Fondo de Amortización	35000
Garantía Directores	30000 —
Accionistas (Dividendo 2º Ejerc.)	2848 24
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er. Ejerc)	248952 52
Acreedores Varios	528743 10
Productos de Explotación	111183 49
	3468993 08

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires – Alfredo Demarchi, Presidente – A. Sholz, Director – P. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 657 v 18 mayo.

Sociedad Anónima

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio Legal: calle Belgrano 432 Buenos Aires

Fechas de aprobación de los Estatutos: 21 Junio 1905 y 28 Abril 1906

Capital autorizado...... $ 2.000.000
Capital emitido........ » 2.000.000
Capital integrado....... » 1.968.000

Obligaciones autorizadas y Emitidas $ 500.000 al 7 % de interés anual

Balance de Libros al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ m/n
Accionistas 3a y 4a Serie	32000 —
Usinas, Materiales, Muebles y Útiles y Medidores	2862995 72
Caja y Bancos	40212 19
Servicio Debentures	2916 67
Deudores Varios	255345 55
Gastos Fundación de la Compañía	4892 64
Gastos Emisión Debentures	25876 —
Ensanches	100555 50
Títulos en Depósito	25000 —
Gastos Generales y de Explotación	159466 51
	3509260 78

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Debentures	500000 —
Fondo de Reserva	22213 35
Fondo de Amortización	85000 —
Garantía Directores	25000 —
Accionistas (Dividendo 2o Ejercicio)	2248 24
Accionistas (Dividendo 3er. Ejercicio)	27207 06
Directorio (Dividendo 3er. Ejercicio)	15347 80
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er. Ejercicio)	726 53
Acreedores Varios	561250 24
Productos de Explotación	270267 56
	3509260 78

p. p. Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires—Alfredo Demarchi, Presidente—A. Sholz, Director—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 655-v-18 Mayo.

Sociedad Anónima

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio legal: Belgrano 432 – Buenos Aires

Fecha de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905 y 28 Abril 1906

Capital autorizado..... $ 2.000.000
Capital emitido........ » 1.790.000
Capital integrado...... » 1.790 000

Obligaciones Autorizadas y Emitidas $ 500000 al 7 % de interés anual

Balance de Libros al 31 de Agosto de 1908

DEBE	$ m/n
Acciones á Emitir	210000 —
Usinas, Materiales, Muebles, Útiles y Medidores	2866616 02
Caja y Bancos	7591 67
Servicio Debentures	2916 67
Deudores Varios	208860 87
Gastos fundación de la Compañía	4892 64
Gastos Emisión Debentures	25876 —
Ensanches	23798 87
Títulos en Depósito	30000 —
Gastos Generales y de explotación	31908 28
	3412461 02

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Debentures	500000 —
Fondo de Reserva	12265 73
Fondo de Amortización	35000 —
Garantía Directores	30000 —
Accionistas (Dividendo 2a Ejerc)	2848 24
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er Ejerc)	248952 52
Acreedores Varios	526283 35
Productos de Explotación	57111 18
	3412461 02

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires – Alfredo Demarchi, Presidente – A. Sholz, Director – P. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 658 v 18 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina.

Bartolomé Mitre Nº 250.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del corriente, á las 3 p. m. en la calle Bartolomé Mitre Nº 226 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1908.
2º Pago de intereses á los Sres Accionistas.
3º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.
4º Remuneración á fijar al Síndico.

Los Sres Accionistas en cumplimiento con el Art. 29 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía, Bartolomé Mitre Nº 250. Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas en ella.—El Secretario.

17-mayo Nº. 642 v-29 mayo.

Sociedad Anónima

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio legal: calle Belgrano 432 Buenos Aires

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio de 1905 y 28 Abril 1906

Capital autorizado........	$ 2000000
Capital emitido..........	» 2000000
Capital integrado....... ..	» 1985000

Obligaciones autorizadas y Emitidas $ 500.000 Intereses al 7 % anual

Balance de Saldos al 31 de Enero de 1909

1er Semestre 4° ejercicio

DEBE	$ c/l.
Accionistas 3ª y 4ª Serie	15000 —
Usinas, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores	2868199 42
Caja y Bancos..................	7991 —
Servicio Deventures	17500 —
Deudores Varios................	267678 66
Gastos Fundación de la Compañía	4892 64
Gastos Emisión Debentures......	25876 —
Ensanches........................	117800 61
Títulos en Depósitos..	25000
Gastos Generales y de Explotación.	192810 57
	3542748 90

HABER	$ c/l.
Capital.........................	2000000 —
Debentures......................	500000 —
Fondo de reserva...............	22213 35
Fondo de Amortización.........	85000 —
Garantía Directores.............	25000 —
Accionistas (Divendendo 2° Ejercicio)	738 24
Accionistas (Divendo 3er Ejercicio)	9110 24
Directorio (Dividendo 3er Ejercicio)	15347 80
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er Ejercicio)........................	726 53
Acreedores Varios...............	559302 98
Productos de Explotación.......	325309 76
	3542748 90

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires - Alfredo Demarchi, Presidente — A. Sholz, Director — J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 654 v 21 mayo.

"Buenos Aires Handels - Zeitung"

Revista Financiera y Comercial

Sociedad Anónima, Calle 25 de Mayo 518 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha de 25 de Julio de 1903

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir.............	7000 —
Llave de la Empresa.....	60000 —
Inventario....................	2200 —
Gastos de Fundación...........	1100 —
Varios Deudores..............	4280 —
Títulos.......................	486 —
Intereses pagados en 1909 á cuenta de Ganancias................	60 —
Caja y Bancos.................	3108 09
	$ 78234 09

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..............	
Suscrito y realizado........	
Acc. preferidas del 6 % $ 30000	
Acciones ordinarias.... » 33000	
A emitir:	
Acciones ordinarias.... » 7000	70000 —
Varios Acreedores............	6575 —
Dividendos sin cobrar..........	540 —
Fondo de Reserva............	350 —
Ganancias y Pérdidas.........	769 09
	$ 78234 09

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

«Bs. Aires Handelszeitung» — Herman Hess, Presidente - Enrique Kohn, Director Gerente — Vº Bº H Herpig, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 652-v-21 Mayo.

Sociedad Anónima

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio legal: Belgrano 432 - Buenos Aires

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905 y 28 Abril 1906

Capital autorizado.....	$ 2.000.000
Capital emitido.......	» 1.790.000
Capital intrgrado......	» 1.790.000

Obligaciones Autorizadas y Emitidas $ 500000 al 7 % interés anual

Balance de Libros al 31 de Octubre de 1908

1er. Trimestre — 4° Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones á Emitir...............	210000 —
Usinas, Materiales, Muebles, Utilis y Medidores...............	2868888 52
Caja y Bancos..................	40472 96
Servicio Debentures	2916 67
Deudores Varios...............	215667 68
Gastos fundación de la Compañía	4892 64
Gastos Emisión Debentures.....	25876 —
Ensanches.....................	60841 31
Títulos en Depósito............	30000 —
Gastos Generales de Explotación.	94798 85
	3554354 55

HABER	$ m/n
Capital........................	2000000 —
Debentures.....................	500000 —
Fondo de Reserva..............	12265 73
Fondo de Amortización.........	35000 —
Garantía Directores............	30000 —
Accionistas (Dividendo 2º Ejerc).	2848 24
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er. Ejerc)............	248952 52
Acreedores Varios.............	562310 95
Productos de Explotación.......	162977 11
	3554354 55

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires - Alfredo Demarchi, Presidente — A. Sholz, Director — P. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 656 v 21 mayo.

Sociedad

Balneario Punta del Este

(Cangallo 309)

(Autorizado por Decreto de 25 de Abril 1907)

Capital autorizado $ o/s 400000 en 2 series.— Capital suscripto 1ª serie de $ o/s 200000.— Capital realizado $ c/s 158288,69 centavos.

Balance trimestral al 31 de Marzo 1909

ACTIVO	$ c/s
Acciones á emitir................	200000 —
Accionistas, cuotas á cobrar.......	41711 31
Terrenos y chalets..............	53758 99
Caja..............................	341 —
Biarritz Hotel (edificio)...........	108950 48
Maquinaria.......................	16696 11
Rodados y animales..............	856 89
Mueb'aje en general..............	26370 47
Lencería..........................	8096 75
Edificio de máquinas.............	4810 77
Molino y aguas corrientes.	5901 93
Lancha á vapor..................	1955 83
Varios deudores.................	42997 24
	512447 77

PASIVO	$ o/s
Capital..........................	400000 —
Obligaciones á pagar............	16641 51
Cédulas serie E	18867 20
Debentures (á 10 % plazo) á 8 % de interés	32000 —
Varios acreedores................	39208 24
	506716 95
Ganancias......................	5730 82
	512447 77

Buenos Aires, Abril 20 de 1909

G. J. Nunes, Presidente. - C. Guani, Gerente. —Vº. Bº.—J. M. Henriquez, Síndico.

Buenos Aires. Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 653-v 21 Mayo.

Club de regatas «La Marina»

Aviso de convocatoria

Estimado consocio: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el 21 del corriente mes, á las 8.30 p m. en la calle Cangallo 1368, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y Aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres: Serafín Brambilla, A. J. Hermida, Héctor Rossi, Alfredo Scheid y Luis J. Massa que han terminado su mandato.

2º Modificación del Inciso C. del Art. 5º del Reglamento General.

4º Modificación del Inciso C del Art. 7º del Reglamento General.

5º Modificación del Art. 28 del Reglamento General.

6º Sobre adquisición de un terreno en el Tigre.—El Secretario.

17 mayo N 636-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Autorizada por Decreto Setiembre 2 de 1893. — Capital autorizado y emitido: $ 500.000 o/s y $ 1.600.000 m/n

Balance general, 31 Marzo 1909

ACTIVO	ORO SELLADO	MONEDA NAC.	PASIVO	ORO SELLADO	MONEDA NAC.
Fábrica y propiedades en Río Segundo, Rosario, Tucumán, Santiago del Estero, Villa María, Jujuy y Salta		936067 67	Capital: Acciones Preferidas	500000 —	
Maquinaria y herramientas, Río Segundo		354740 72	Acciones Ordinarias		1600000 —
Cervecería en Alta Córdoba		1302541 08	Banco Hipotecario Nacional		22046 07
Cerveza en depósito, Malta, Lúpulo, mercaderías, etc.		712885 50	Varios Acreedores		775731 21
Cuentas y pagarés á cobrar		760617 06	Obligaciones á pagar		61781 24
Efectivo		70496 28	Fondo de Reserva		313471 68
Dividendos. (Cupones Acc. Pref. al 15 de Octubre de 1908)		39438 62	Fondo de Previsión		35000 —
Cuenta Conversión	500000 —		Ganancias y Pérdidas: Saldo año pdo. $ 7391 60; Ejerc. año cte. » 235001 51		232393 11
Cervecería Córdoba (Cuenta General). Véase Administración Central, al Pasivo		674353 53	Conversión		1136363 62
			Administración Central, Véase Cervecería Córdoba, Cuenta General, al Activo		674353 53
	500000 —	4851140 46		500000 —	4851140 46

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

John W. W. Hopkins, Presidente. — W. Robinson, Director-Gerente. — A. A. Knight, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. N 649 v 21 Mayo.

Banco de Italia y Río de la Plata

Sociedad Anónima. — Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434 448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual al 30 de Abril de 1909 — Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO			$ o/s	$ c/l
Caja:				
Efectivo	$ 12290938 92	$ 1244045 26		
Clearing	» 630952 84	» 185934 01	12921891 76	1429979 27
Corresponsales de Ultramar				2967169 38
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.			62787277 92	4332613 20
Cuentas Diversas			4960964 33	1489974 01
Conversión			761107 51	
			81431241 52	10219735 86
PASIVO				
Capital Autorizado:				
1872 — 1a Serie	$ 1500000 —			
1886 — 2a »	» 1500000 —			
1889 — 3a »	» 2000000 —			
1907 — 4a »	» 1000000 —			
— — 5a »	» 1000000 —			
— — 6a »	» 1000000 —	8000000 —		
Menos series no emitidas (5a y 6a)		2000000 —		
Capital Suscrito y Realizado				6000000
Fondo de Reserva				613000 87
Fondo de Previsión				800000 —
Depósitos:				
A la vista	$ 36363169 02	$ 584748 19		
A plazo en general y Caja de Ahorros	» 42940446 66	» 1008030 08	79303615 68	1592778 27
Cuentas Diversas			2127625 84	878722 37
Conversión				335234 35
			81431241 52	10219735 86

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Tomás Ambrosetti, Vicepresidente.—Ezio Bellell y Juan Bernasconi, Gerentes.—Francisco Cavassa, Contador.—Francisco Jannello, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. N° 666 v-18 Mayo.

«La Refinadora de Aceites»

(Sociedad Anónima)

557 Defensa 561

Capital autorizado por Superior Decreto de 13 de Abril 1904 $ 500.000.—Capital suscripto $ 255.250 Realizado $ 211.180.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1909.

1er Trimestre del 5° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	244750 —
Accionistas-Cuotas á cobrar	44070 —
Caja y Bancos	20192 93
Propiedades (Fábrica en Helvecia)	150569 41
Muebles, Utiles, Anim. y Rodados	14750 50
Deudores en Cuenta Corriente	86078 08
Gastos Generales	18025 39
Mercaderías Generales	88612 —
Gastos de Fundacion	4816 94
Sociedad Cooperativa Telefónica	224 —
	672089 25

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Crédito Hipotecario (Fábrica	90000 —
Acreedores en Cuenta Corriente	40451 41
Dividendos á distribuir	17138 37
Fondo de Reserva	8169 23
Cambios	16330 24
	672089 25

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Ireneo Bacigalupo, Presidente.—Carlos Braggio, Gerente.—Luis C France, Contador.—V°. B°.—R. González Pérez, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 650 v-21 Mayo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2493100 o/s. «Serie A» — Avenida de Mayo 981, Buenos Aires

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1909

ACTIVO	o/s	c/l
Capitales Invertidos	3723817 23	
Caja y Bancos	2116 88	867623 61
Servicio Empréstito Debenture	20099 46	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	41581 88	
Fondo de reconstrucción del muelle	4141 75	
Materiales y carbón en existencia	380 78	20367 15
Varias construcciones	7771 96	41506 44
Honorarios y dividendos provisorio 1908/9	186490 49	
Metalización		640457 88
Cuentas á cobrar		27477 97
Gastos Generales	9922 77	597653 09
	3996323 20	2195086 14

PASIVO	o/s	c/l
Capital autorizado.....$ o/s. 3000000 —		
Acciones no emitidas.. » 506900 —	2493100 —	
Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	850752 —	
Fondo de Reserva	250235 20	
Fondo de Previsión	13910 56	
Fondo de Accionistas	4238 04	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Ltd		295223 25
Ganancia en suspenso	100800 —	
Dividendos á pagar	1037 —	
Cuentas á pagar		40568 38
Metalización	281803 06	
Entradas	447 34	1859294 51
	3996323 20	2195086 14

Belisario Hueyo, presidente.—Federico J. Parra, Contador.—Julio Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero. — Vº Bº Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 634 v 19 mayo.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

Victoria 606/38 y Perú 101/33

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000 000. —Capital realizado $ oro 200000, en 200 acciones de $ oro 1000 cada una.—Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100, con interés 5 %.

13. Ejercicio

Balance mensual del mes de Marzo 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Mercaderías generales	497657 69	9234 02
Caja		13200 84
Instalación	15856 48	
Varios deudores	2260 00	51516 03
Gastos generales	9103 41	
Amortización obligaciones	40799 99	
Conversión		130622 20
Capital		73509 07
	565677 57	278082 16

HABER	$ o/s	$ c/l
Varios acreedores	173522 05	278082 16
Fondo de reserva	3143 42	
Fondo de reserva especial	2482 98	
Obligaciones integradas	104975 00	
Conversión	57473 78	
Capital	224080 34	
	565677 57	278082 16

Gerente, E. Croix.—Contador, P. Claverie.—Síndico, B. R. Obligado.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 624-v-18 Mayo.

Sociedad Anónima FUERTE OLIMPO

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno del 7 Marzo de 1907

Balance de Saldos Trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja en Buenos Aires		37 49
Bancos en Buenos Aires	348 03	9 27
Accionistas	60000 —	
Establecimiento Fuerte Olimpo	489030 87	
Cuentas deudoras	1087 07	
Gastos Generales	85 01	5232 89
Gastos Constitutivos	3184 06	966 —
Intereses y Descuentos	5010 49	397 58
Conversión: equiv. á 0.44 % de $ 6643.23	2923 02	
	561668 55	6643 23

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Autorizado y suscrito	500000 —	
Cuentas Acreedoras	61668 55	
Conversión equiv. á 0.44 % de $ 2923.02		6643 23
Capital: Integrado $ 440000....		
	561668 55	6643 23

Buenos Aires, Abril 10 de 1909.

A. Bracht, Presidente—F. Portalis, Director—E. Bracht, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General,

N 625 v 19 mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista

Se convoca á los Sres. accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las tres de la tarde en la calle Bartolomé Mitre Nº 441 Escritorio Nº 34, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1908/09. y proceder á la elección de tres directores y síndico.—El Síndico.

3 Mayo Nº 500 v-18 Mayo.

Compañía de Productos Kemmerich Sociedad Anónima

Domicilio legal de la Socd. Amberes, (Bélgica)

Domicilio de la representación Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre 531.

Fecha de la inscripción de sus estatutos 31 de Diciembre de 1897

Capital autorizado, subscripto y realizado 14000 acciones ordinarias de fcs. 500--fcs. 7000000—7000 acciones preferidas de fcs. 1000.—fcs. 7000000.—fcs. 14000000.

Balance mensual al 31 de Octubre de 1908.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Campos y plantaciones		2710143 25
Fábricas		772674 25
Hacienda		1241755 37
Provisiones, produtos etc.	35500 57	218105 36
Títulos y acciones		730440 —
Gastos generales		8352 75
Caja	24937 66	
Varios deudores y Acreedores, saldo	681 69	
Conversión		26892 76
	61119 92	5708363 74

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Varios Acreedores y deudores, saldo		526202 54
Conversión	61119 92	
Casa Matriz		5182161 20
	61119 92	5708363 74

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Compañía de productos Kemmerich, S. A. El Administrador Delegado, Theod. de Bary. —El Administrador Delegado, J. Kade.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

Nº 667-v-18 Mayo.

BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz 7 Prices Street, Londres E. C.

Capital autorizado y suscrito £ 2000000. Capital integrado £ 1200000. Fondo de reserva £ 1300000

Establecido en Buenos Aires según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once

Balance General de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Abril de 1909

ACTIVO	$ Papel	$ Oro
Caja:		
Existencia en efectivo ...$ papel 37298623 26 $ oro 7528329 86		
Depósitos en otros Bancos » 4816750 74 » 348379 69		
Bancos asociados al Clearing » 2818358 07 » 2265599 51	44933732 07	10142309 06
Préstamos	83333709 78	4639490 30
Valores á Cobrar	8400745 67	3699246 90
Metalización	6789192 05	
Diversas Cuentas	2648744 95	1117983 50
	146106124 52	19599029 76
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina		3750000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra	2818358 07	2265599 51
Depósitos	129804465 72	6263929 37
Varios clientes por Valores á Cobrar, per contra	8400745 67	3699246 90
Diversas cuentas	5082555 06	633009 50
Metalización		2987244 48
	146106124 52	19599029 76

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

A. R. Thurbrun, Gerente. — M. C. Paterson, Jefe Contador.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909:

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 647-v-18 Mayo.

Sociedad Anónima

Luro Hermanos de Consignaciones y Comisiones Limitada

Victoria 618—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1905

Capital Autorizado y Realizado $ 1.000·000,00 moneda legal.—Fondo de Reserva $ 6.228,35 moneda legal.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

	DEBE	HABER
	Moneda	Legal
Capital		1000000 00
Fondo de Reserva		6228 35
Utilidades en Suspenso		107846 70
Caja	2842 17	
Muebles y útiles, y Lienzos	22065 25	
Obligaciones á Cobrar	42719 19	
Diversas Cuentas Deudoras	2205 732 78	
Diversas Cuentas Acreedoras		1174439 49
Créditos en Gestión	15155 15	
	2288514 54	2288514 54

Santiago Luro, Presidente.—R. Iglesias, Director Gerente.—Luis de Elizalde, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 661-v-21 Mayo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados, Septiembre 26 de 1891

Capital autorizado y realizado $ 3 000.000 oro

Balance del mes de Enero de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	249 97	
Caja y Bancos	173099 11	60821 89
Inmuebles, Frigoríficos etc	3198246 37	2002399 54
Varios Deudores y Suspensos	661353 87	1281299 18
Diversas cuentas	1410599 94	919616 39
Conversión	1590083 05	
	7033632 31	4274137 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, 30 000 acciones á $ 100 c/u.	3000000 —	
Debentures 5 %	1459080 —	
Fondo de Reserva	133315 98	
Fondo de Previsión	444085 80	
Fondo de Seguros	250000 —	
Dividendos á Pagar	3041 29	
Varios Acreedores y Suspensos	751892 84	150240 69
Diversas cuentas	483382 79	510071 26
Conversión		3613825 05
Ganancias y Pérdidas	508833 61	
	7033632 31	4274137 —

Th. de Bary, Presidente.—Miles A. Pasman, Director-Gerente.—J. Whitmore Mace, Contador.—E. Merian, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 663-v-18 Mayo.

Banco del Río de la Plata

Calle Tacuarí nº 16

Autorizado por decreto del S. G. de Diciembre 12 de 1902

Capital autorizado $ m/n 2000000.—Capital suscripto: 1ª serie $ 500000.—Capital suscripto 2ª serie $ 500000.—Integrado: 1ª serie $ 500000—Integrado: 2ª serie 492500.

Balance mensual correspondiente al 30 de Abril de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones: á emitir	1000000 —
Caja: existencia	190325 59
Banco Español del Río la la Plata	45289 48
Mobiliario y útiles	4578 —
Gastos de instalación, iniciación y constitución	6435 02
Accionistas	7500 —
Valores en cartera	1228173 14
Valores en Depósito	21000 —
Acciones en depósito (arts. 32 y 34 de los Estatutos)	30000 —
Inmuebles: terrenos en Villa Esmeralda	50379 37
Construcciones en Villa Esmeralda	8313 94
Dividendos	46454 30
Varias cuentas	93794 86
	2732243 70

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondos de reserva y previsión	78237 84
Depósitos:	
en cuenta corriente $ 176613 79	
en Caja de Ahorros » 116335 34	
á Plazo Fijo..... » 152956 66	445905 79
Depositantes de Valores	21000 —
Depositantes de acciones (arts. 32 y 34 de los Estatutos)	30000 —
Varias cuentas	157100 07
	2732243 70

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vicente Ibañez, Presidente.—J. Artal, Gerente Contador.—José López Soler, Tenedor de libros.—Florentino A. Puelles, Síndico.—Rafael Pons, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 648-v-18 Mayo.

Logia Masónica Confraternidad Argentina

Se cita á los miembros de la Logia Cofraternidad Argentina á concurrir á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1909 á las 8 1/2 de la noche en su local Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del balance y memoria anual.

2° Elección de autoridades.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.—Presidente: Francisco B. Sarp.—Secretario: Abelardo Alvarez.

12 Mayo N° 578 v-19 mayo.

«La Argentina»

Compañía de Ahorro por Bonos de Acumulación

(Sociedad Anónima)

Convocatoria.—Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 21 de Mayo á las 8 1/2 p. m. en local de la Compañía para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Resolver la marcha futura de la Compañía ó su liquidación en vista de la resolución recaída al expediente que se tramitaba con el S. G. de la Nación.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérre (hijo), secretario.

7 Mayo N° 539 v 21 mayo.

«Teatro Buenos Aires»—Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente, á las 3 p. m en el local provisorio de la Sociedad, calle Moreno, número 967, para tratar la siguiente—

Orden del día

Dar cuenta á los Srs. accionistas, de operaciones convenientes realizadas por el Directorio en pró de los intereses sociales, así como también de la buena marcha de los trabajos de edificación.

Para tener representación en la Asamblea, se requiere que los Sres. accionistas cumplan los requisitos exigidos por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, sobre el depósito de accciones.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1909. —El Secretario.—11 Mayo N°. 564-v-28-mayo.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1909, á las 2 p. m. en el local Reconquista 433, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 30 de Marzo ppdo.

2° Disolución y Liquidación de la Sociedad

3° Lectura y aprobacion del acta á labrarse de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad los recibos de las cuotas pagas, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 12 de Mayo de 1909.—El Secretario. 13 Mayo-N° 587-v-29 mayo.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Sres. accionistas á una Asamblea General extraordinaria para el día 29 del mes de Mayo á las 3 p. m. en su local calle Defensa 317.

Orden del día:

1° Reforma de los estatutos.

2° Elección de Directores.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa 317, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.—El Directorio. 10 Mayo N° 554 v-29- mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria (2a Convocatoria)

No habiendo sido depositada la cantidad de acciones necesarias para la Asamblea que debía celebrarse el día 10 del corriente; se convoca por segunda vez á la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente á las 8 1/2 p. m. en los salones de la Unión Industrial Argentina, calle Defensa N° 435, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio administrativo.

2° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Raúl García Collina, Adolfo Massimino, Julio Lanhe y Arturo Perrotti, por cesar en sus cargos de acuerdo con el sorteo efectuado según disponen los Estatutos.

Elección de cuatro Directores Suplentes por dos años, dos en reemplazo de los Sres. Domingo Martínez Barabino y Francisco J Greco salientes por sorteo y dos para llenar vacantes existentes entre los Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del Síndico Titular Sr. Agustín Poli y Síndico Suplente Sr. Ernesto F Bihum, salientes por terminar su mandato.—El Director.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas del Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 21 de los Estatutos).—Hércules M. Berardi—gerente.

11 mayo-N°-576 v-26 de mayo.

Colegio de Contadores de la Capital.

Dando cumplimiento al art 39 de los estatutos, la Asamblea General ordinaria, tendrá lugar el martes 18 del corriente á las 8 1/2 p. m., con el número de socios que concurra, por ser esta la segunda convocatoria debiéndose tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la memoria anual.

3° Nombramiento de cuatro Vocales por dos años en reemplazo de los Srs. Alberto Méndez, Eugenio Llambías, Andrés Ronco y Eduardo H. Sanguinetti y tres suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Jaime G Fornello, Ciriaco Perrone y Enrique Cardell.—El Secretario. Mayo 15 N° 623 v-18 mayo.

La Universal

Convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 3 p. m. en su local Cuyo 1744 para tratar la siguiente

Orden del Día

Reforma de los artículos 13, 18, 24, Inciso A y D, 25 Inciso E. 43 y 44 y supresión de los artículos 14, 15 y 17 de los Estatutos.

Para poder concurrir á la asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.—El Gerente.

13 Mayo N° 585 v-29 mayo.

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Lda.)

El Directorio de este Banco, en virtud de lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha N° 1, el Lunes 31 de Mayo de 1909 á las 8 1/2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del Día

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Autorización al Directorio para la emisión de las 2a, 3a y 4a Series de acciones de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que establece el Art. 16 de los Estatutos, las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Mayo de 1909.—Juan J. Gogorza, Secretario.

15 Mayo N° 620 v-31 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)—Vigésima segunda asamblea general ordinaria—Segunda convocatoria.

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria convocada para el Domingo 16 del corriente, se cita nuevamente á los señores accionistas de este Banco para el Domingo 30 de este mes á las 10 a. m. en su local calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, la asamblea quedará constituida con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día

1° Lectura de la Memoria y Balance.

2° Elección de un Síndico y suplente.

3° Elección de los socios que deben reemplazar á los siguientes Directores salientes: Francisco G. Muratore, Horacio J. Ferrari, Ing. Luis Valiente Noailles, Angel Peluffo, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Francisco A. Hernández, Ing. Adolfo J. Büttner.

4° Elección de cinco Directores suplentes.

Nota: Para concurrir á la asamblea, los Srs. accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1909.—El Secretario. Mayo 18 N° 646 v-29 mayo.

«El Magisterio»

Asociación de protección mútua

Citase para el domingo 23 del corriente á la 30a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos públicos de «La Prensa» á las 2 p. m.

En caso de no haber número la asamblea tendrá lugar el próximo domingo en el mismo local y hora, con el número de socios que concurran, (Art. 37 del Reglamento)

Orden del día:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2° Informe de la C. R. de Cuentas.

3° Aprobación del balance semestral.

4° Nombramiento de la C. R. de cuentas de 2° semestre.

5° Edificio social.—Mobiliario.

6° Colonia veraniega de maestros.

7° Monumento al Magisterio.

8° Proyecto de premios.

9° Asuntos varios.—Dolores A. Vázquez.—E. Fernández Alonso, secretario.

Mayo 18 N 645 v 29 mayo.

Banco Porteño

435 Lavalle 435

Se invita á los Señores Accionistas á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 5 del próximo mes de Junio á las 4 y 30 p. m. en el local del Banco para tratar la siguiente

Orden del Día:

Reforma de los arts. 4, 5 y 21 y de los comprendidos en el título «Administración de la Sociedad» de los estatutos sociales y nombramiento de Síndico suplente, ampliación de facultades y nuevas operaciones.

Los Señores Accionistas deberán depositar el día antes las acciones en las cajas del Banco. —Buenos Aires, Mayo 18 de 1909.—El Gerente. 18 mayo Nº 664-v 5 junio.

Ministerio del Interior

Monturas para la policía de los Territorios Nacionales

Llámase á licitación para el día 7 de Junio del corriente año, para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales. El pliego de condiciones y el modelo respectivo pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. —El Subsecretario.

PLIEGO DE CONDICIONES

Art. 1º Llámase á licitación para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales, en un todo iguales á la muestra existente en el Ministerio, en cuanto á su forma y calidad.

Art. 2º El número de monturas que se solicita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlo ó disminuirlo si fuera necesario, como asimismo el de rechazar el total de las propuestas.

Art. 3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 4º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5 cinco pesos m/n de c/l y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor de (3 %) tres por ciento del total de su importe, el que será doblado por la parte cuya propuesta se acepte.

Art. 5º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

b) Las que no vengan con sus precios en pesos m/n de c/l.

c) Las que tengan cualquier alteración, aumentando ó disminuyendo los precios.

d) Las que no se presenten antes de la hora señalada en el Art. 6º.

Art. 6º La licitación tendrá lugar el día 7 del mes de Junio del corriente año, á las 4 p. m.

Art. 7º La entrega se hará dentro de los (30) treinta días de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

Art. 8º La casa cuya propuesta sea aceptada recibirá del Ministerio una planilla en el que se determine el número de monturas que deberá remitirse á cada Gobernación, como asimismo las órdenes de transportes y notas respectivas para la tramitación del despacho en las oficinas de la Aduana.

Art. 9º El pago se hará al contado, previo los trámites ordinarios.

Art. 10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—P. S. Alcácer, Subsecretario.

v-7 junio.

Departamento Nacional de Higiene

El día 4 de Junio á las 3 p. m. El Departamento Nacional de Higiene, procederá á la venta del vapor «Perseverancia» ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y secretario de la repartición quienes presidirán dicho acto. Los interesados podrán desde la fecha visitar el vapor en la Dársena Sud al costado del vapor Argentino de la prefectura general de Puertos. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras.—Mayo 4/909. v-4 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 483

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión durante el segundo semestre del presente año, de impresos, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, planillas y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 5 de Junio próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909. —El Jefe. v-5 junio.

Policía de la Capital

El día 31 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar en la División de Administración, la licitación en remate público, para la provisión de forraje, con destino á las caballadas de la Policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesado en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v-31-mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

IMPUESTOS MUNICIPALES

Vencimientos del 31 de Mayo.

El 31 del corriente mes de Mayo, vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Derechos de Inspección anual de máquinas á vapor, gas, kerosene y electricidad; establecimientos incómodos, peligrosos ó insalubres; compañías telefónicas ú otras por el uso del subsuelo; derechos de inspección de las casas de inquilinato, conventillos, casas de vecindad restaurants, casas de lunch, fondas, tambos, hornos de ladrillo, cocherías, caballerizas, corralones, garages, casas de venta de ganado y casas de pensión.

Para evitar aglomeraciones y las molestias á que puedan dar lugar, se recomienda á los contribuyentes no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene, que siendo el plazo improrrogable, vencido el 31 de Mayo, los que no hubiesen efectuado el pago, incurrirán en la multa de 50% sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los arts. 203, 205 y 209 de la Ordenanza General de Impuestos.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909. —Salvador Alfonso (Hijo), Director General de Hacienda.

v-4 junio.

LICITACIÓN

Licitación para la perforación de un pozo semisurgente en el Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 11 de 1909. v-21-mayo.

Licitación para las obras de reconstrucción á efectuarse en el exterior del Cementerio del Norte, sobre la calle Vicente López, entre las de Azcuénaga y Junín. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 11 de Mayo de 1909.—El Secretario. v-19 mayo.

Licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos en la Plaza y Av. de Mayo, durante las próximas fiestas Mayas. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. v-19-mayo.

Licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el frente del edificio de la Sub-Intendencia de Belgrano. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. v 19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y DE BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de ley Nº 4569 y á los de Bonos de Obras de Salubridad, de ley 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y ½ p. m. tendrán lugar las licitaciones para las amortizaciones correspondientes al vencimiento de 1º de Julio próximo, cuyo fondo amortizante respectivamente, es de $ 238236 % y $ 37410 %.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1009.—El Secretario.

v-21-mayo.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á (5) cinco botellas vino espumante y (27) veintisiete paquetes cigarros que fueron arrojados por tres individuos en la Avenida Rosales y Paraguay en la mañana del día dos del corriente mes para que comparezcan ante la oficina del que suscribe á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 288 Letra S., dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Mayo 14 de 1909.—A. M. Capurro.

v 22 Mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un casco marca «P. S. L. Buenos Aires» venido en el vapor «Karanprinsessan Victoria» paquete 1806, entrado el el 22 de Abril ppdo. y que contiene (220) doscientos veinte kilos cauchú artificial, para que comparezcan ante la oficina del que suscribe dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 279 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios —Aduana de la Capital.—Mayo 14 de 1909.—A. M. Capurro.

v-22-Mayo

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á dos cajones marca H. E. C. Nos 290 y 292 venidos en el vapor «Rescon Grange» paquete 1604 entrado al puerto el 12 del mes ppdo. y que contiene: «(8) ocho kilos impresos y (31) treinta y un kilos cobre manufacturados» para que comparezcan ante la Oficina del que suscribe dentro

del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 241 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—A. M. Capurro.
v-22 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja la Sra. Anunciada Piccinini de Verreschi, acogiéndose á los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349 en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración D. Luis Verreschi.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.—El Secretario.
v-18-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. María Borda de Belloso, por sí y en representación de sus hijos menores María Ester, Raquel, Horacio, y Celín Alfredo Belloso, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. Victoriano Belloso. Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—El Secretario.
v-26-Mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Enriqueta Mercedes Rezetti en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Gerónimo Rezetti.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1909.—El Secretario
v-28 mayo.

Contaduría General de la Nación.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de quince días al ex escribiente del Distrito de Reclutamiento y Movilización Nº 43-Córdoba D. Justino A. González, para que dentro de ese mismo plazo se presente ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 133,33, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 7/909.—Los Secretarios
v-28 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 resmas de papel para diario de 72 x 104 de 17 kilos, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de contabilidad y serán abiertas en el despacho del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m., á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Secretario.
v-21 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la balandra Nacional «Catalina Anita» Nº 2780 que se encuentra á pique y abandonada en el puerto de San Pedro, previéndose que si vencido el plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909. Enrique Victorica, Oficial mayor.
v-1º Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al bote denominado «David Suffern», con el número 3696 de matrícula, encontrado abandonado en la costa del Río de La Plata, el cual se encuentra depositado en la Subprefectura del puerto de La Plata.

Se previene, que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los Reglamentos.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial Mayor.
v-18 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.
v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario.
v-26-junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Junio próximo á las 3 y 20 p. m. para la provisión de pintura y aceite de lino. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.
v-15 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Junio próximo á las 3 p. m., para la construcción de estribos, terraplenes, etc, de un puente sobre el río Gallegos Guar-Aike (Territorio de Santa Cruz). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.
v-15 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 y 10 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río Salí en Leales (Tucumán).

Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.
v-15 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Riachuelo en Alsina.

Datos en la Dirección de Contabilidad. Abril 19 de 1909.
v-2 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.
v 2 de junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909.
v-23 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Junio próximo, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Rojas.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.
v- 16 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario
v- 1º Julio

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.
v-12 julio.

Ministerio de Agricultura

EDICTO MINERO

Por el término de 30 días á contar desde la primera publicación del presente edicto se cita á los interesados que á continuación se expresan para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar: Aurelio Espinola, Antonio Fruol, Eduardo R. Albert, Rodolfo Albert, Héctor R. Albert, R. J. Beltramin y Cía Luis Bottazzi, Horacio Beccar Varela, A. D. Campbell, Juan D. Aubone, Eduardo Acosta, Ernesto Saineri, Camilo Gueristault, Rómulo R. Herrera y Eufracio Plaza, José Imbriago, Lisandro Olmos, Anselmo Segundo Oses, Victor Pichen, Anacleto Rodrigo, Claudio Valdes, Nestor del Rio Zañartú, Luis Gano, Arturo F. Gutierrez, Juan Antonio Quesada, y Cayetano Vivanco, Segundo Cerda y Juan M. Muñoz, Benjamin Caro y Dionisio Vivanco, Carlos Galigalana Segura y Clariso Vivanco, Nicolás Gutiérrez y José María Cerda, Guillermo Sandoval y Crisantes Urrutia, Celestino E. Pérez, Tomás Bobadilla, Carlos Madariaga, Manuel Mansilla (hijo), Alfredo L. Duce.— Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—Juan R. Montes de Oca, secretario. v-22 Mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitudes de cateo

Exp. A. 1342 1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—A. S. Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura. D. Julio Aschoff, de estado casado, con domicilio legal en calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límite 48.7 1/2 y 48.12 1/2. Latitud Sud 71.55 y 72.5. Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20.000 hectáreas. Esquinero: N. O 48.7 1/2 y 72.5 S O. 48.12 1/2 y 72.5 N. E. 48 7 1/2 y 71.55 S. E 48.12 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado, ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Julio Archoff. Presentada esta solicitud, hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve, á la una y veinte minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 23/909. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite correspondiente. B. Decoud. Ofm. Marzo 24 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Marzo 31 de 1909. Cítese al recurrente, previa reposición de sellos, para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponden, refiriéndola al norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. Ese escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno Leopoldo Sol Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, se presenta y expone: Habiéndoseme notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: un rectángulo de 5 000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento, U. 1356-909. Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste. Garrido. Buenos Aires, Abril 21 de 1909. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000) de N. á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O. cuyo vértice S. O. se halla á tres mil (3.000) metros al N. y diez y seis mil (16 000) al E. del Monte Tetris. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 23 de 1909 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 607-v 28 mayo.

Expediente -G- 1347 - 1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: Don León Gitard, de estado casado, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48 7 1/2 y 48 12 1/2. Latitud Sud 71.55 y 72.5 Oeste de Greenwich, Superficie aproximada de 20000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48.7 1/2 y 72.5 S. O. 48.12 1/2 y 72,5 N. E. 48.7 1/2 y 71.55 S. E 48.12 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. León Gitard. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y treinta minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Marzo 23 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B Decoud. Ofm. Marzo 24/909. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Marzo 31/909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las 2000 hectáreas que le corresponden, refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General del Gobierno. Leopoldo Sol. Señor Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Señor Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio, bajo el expediente G. 1347/909. Buenos Aires, primero de Abril de 1909. León Gitard. Buenos Aires Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff con domicilio legal en la calle Reconquista 412, como apoderado del Señor León Gitard, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo, será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento B. 1345/909. Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 21/909. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio de Santa Cruz Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N á S por cuatro mil (4000) de E. á O., cuyo vértice N. O. se halla á tres mil (3000 metros al N. y cuatro mil (4000) al E. del Monte Tetris. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N 608 v 28 mayo.

Exp. R-1354 909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—A S. E el Sr. Ministro de Agricultura: D. León Rosauer, de estado casado, con domicilio legal en calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz» viene á solicitar de V. E le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie 2 00 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48.7 1/2 y 48.12 1/2, latitud Sud 71.55 y 72,5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20,000 hectáreas. Esquinero N. O 48,7 1/2 y 72 5 S. O 48,12 1/2 y 72.5 N E. 48,7 1/2 y 71,55 S.E. 48,12 1/2 y 71,55. El centro: 48,10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, alambrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. León Rosauer. —Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y diez minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Marzo 24 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Marzo 31 de 1909.—Previa reposición de sellos, cítese al recurrente, para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponden, refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología: Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación, los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente R-1354-909.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—León Rosauer. —Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología: Julio Aschoff, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, como apoderado del Sr. León Rosauer, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5 000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento O-1351/909. Julio Aschoff.—Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Abril 21 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz, Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona

que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5 000) metros de N. á S. por cuatro mil (4 000) de E. á O. cuyo vértice S. O. está situado á tres mil (3.000) metros al N. y ocho mil (8.000) al E. del Monte Tetris: Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte. Nº 609-v-28-mayo.

Expediente— U-1356 1909.— Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: D. Rodolfo Unkel, de estado casado, con domicilio legal en la calle Recoquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de colonia «General Paz». viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48.71/2 y 48.12 1|2 latitud Sud 71,55 y 72.5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20000 hectáreas. Esquinero N. O 48 7/2 y 72 1/2 S. O. 48.12 1/2 y 72,5, N. N. 48 7/2 y 71,55, S. E. 48 12 1/2 y 71·55. El centro: 48,10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no es está cercado, labrado, ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido, por ser justicia —Rodolfo Unkel.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y quince minutos pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco —Conste—Garrido—Buenos Aires, Marzo 23/09. Pase á la División Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el tramite que corresponda —B. Decoud Ofm.—Marzo 24/909 Pase á Minas, á sus efectos. Juan R Montes de Oca. —Marzo 31/909. Previa reposición de sellos, cítese el recurrente para que precise la ubicación de las 2000 hectáreas que le corresponden, refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol.— Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosigua hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio, bajo el exp. U-1356 909.—R. Unkel.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff con domicilio legal en calle Reconquista 412, como apoderado de Rodolfo Unkel, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por cuatro mil metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento R-1354 1909.—Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 21 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N á S. por cuatro mil (4000) de E. á O. cuyo vértice S. O. se halla á tres mil (3000) metros al N. y doce mil (12 000) al E. del Mote Tetris.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 610-v-28 Mayo.

Exp.-K-1349 1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909 —A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura.—D. José Kobiltz, de estado casado con domicilio legal en la calle Reconquista 412 de profesión comerciante ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz» viene á solicitar de V. E. le sea concedida, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límites; 48, 7 1/2 y 48, 12 1/2 Latitud S. 71.55 y 72 5 O. de Greenwich. Superficie aproximada de 20000 hectáreas. Esquinero: N O. 48.7 1/2 y 72 5 S. O. 48 12 1/2 y 72.5 N. E. 48 7 1/2 y 71.55. S. E. 48 12 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado ni cultivado. Por lo tanto solicito á V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. José Kobiltz. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Marzo 23 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B Decoud. Ofm. Marzo 24 de 1909. Pase á minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Marzo 31 de 1909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponden refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol. —Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente K-1349-909. Buenos Aires, primero de Abril de 1909. José Kobiltz. Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff con domicilio legal en la calle Reconquista 412 como apoderado de José Kobiltz se presenta y expone: Habiéndose notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectangulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de este á Oeste, cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Norte Este del pedimento C 1346—909 Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 21 de 1909. Sr. Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S. por cuatro mil (4000) de E. á O. cuyo. vértice N. O. se halla á tres mil (3000) metros al N. y doce mil (12 000) al E. del Monte Tetris. Leopoldo Sol. Buenos Aires. Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 611-v-28-mayo

---

Expediente-S-1355-1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: D. Rodolfo Schmidt, de estado casado con domicilio legal en calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia General Paz, viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: 48, 7 1/2 y 48 12 1/2 latitud Sud 71, 55 y 72, 5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20.000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48, 7 1/2 y 72, 5 S. O. 48, 12 1/2 y 72, 5 N. E. 48. 7 1/2 y 71, 55 S. E. 48, 12 1/2 y 71, 55. El centro: 48. 10 y 72 El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. - Rodolfo Schmidt. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve, á la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.-Buenos Aires, Marzo 23/909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Ofm. Marzo 24/909. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca, Marzo 31/909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las 2.000 hectáreas que le corresponde, refiriéndose al Norte astronómico y accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía Central del Gobierno. Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, de Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado, en ese Ministerio bajo el expediente S. 1355-909. Buenos Aires, primero de Abril de 1909. Rodolfo Schmidt. Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Julio Aschoff con domicilio legal en la calle Reconquista 412 como apoderado del Sr. Rodolfo Schmidt se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento K-1349 09.—Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 21 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5 000) metros de N. á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O. cuyo vértice N. O. se halla á tres mil (3.000) metros

al N. y diez y seis mil (16.000) al E. del Monte Tetris. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. - E. Hermitte.

Nº 612 v-28 de mayo.

Exp. R-1353-1909. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1909. A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: D. Roberto Rasauer, de estado casado, con domicilio legal en calle Reconquista 412 de profesión comerciante ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2000 hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48 7 1/2 y 48.12 1/2. Latitud Sud 71.55 y 72.5 Oeste de Grenwich. Superficie aproximada de 20000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48 7 1/2 y 72 1/2 S. O. 48.12 1/2 y 72 1/2. N. E. 48 7 1/2 y 71.55. S. E 48.12. 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Roberto Rosauer. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Marzo 23 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud. Ofm. Buenos Aires, Marzo 24 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Marzo 31 de 1909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponden, refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente R-1353-909. Buenos Aires, primero de Abril de 1909. Roberto Rosauer. Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff con domicilio legal en calle Reconquista 412, como apoderado del Sr. Roberto Rosauer se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste y cuyo vértice Sud Oeste se halle á 3000 metros al Norte del Monte Tetris. Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 21 de 1909, Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha Abril 15 de 1909 presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S., por cuatro mil (4000) de E á O. cuyo vértice S O. se halla á tres mil (3000) metros al N. del Monte Tetris. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 613 v 28 Mayo.

Exp.-C-1346-1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: Don Alexandro Conried, de estado casado, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48,7 1/2 y 48 12 1/2 Latitud Sud 71.55 y 72 5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20.000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48 7 1/2 y 72,5— S O. 48,12 1/2 y 72,5 N E. 48,7 1/2 y 71,55 S. E. 48,12 1/2 y 71,55. El centro: 48,10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia.—Alexandro Conried.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve, á la una y treinta y cinco minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. Buenos Aires, Marzo 23/909 —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. Ofm. Marzo 24/909 —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Marzo 31/909.—Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las 2.000 hectáreas, que le corresponden, refiriéndola al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno.—Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Señor Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente C 1349-909 —Buenos Aires, primero de Abril de 1909.—Alexandro Conried.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909 —Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Julio Aschoff, con domicilio en la calle Reconquista 412, como apoderado del Señor Alexandro Conried, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento C 1347 09.—Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Abril 21/909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente en Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S. por cuatro mil (4000) de E. á O. cuyo vértice N. O. se halla á tres mil (3000) metros al N. y ocho mil (8000) al E. del Monte Tetris. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese é quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 614-v-28 Mayo.

Expediente-O-1351/1909.—Buenos Aires, 19 de 1909—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura D. Federico Olshausen de estado viudo, con domicilio legal en la calle Reconquista 412 de profesión comerciante, ante V E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de «Colonia General Paz» viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación es la siguiente: Límites 48.7 1/2 y 48 12 1/2 Latitud Sud 71,55 y 72,5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20 000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48, 7 1/2 y 72,5 S. O. 48, 12 1/2 y 72.5 N. E 48,7 1/2 y 71.55 S E. 48,12 1/2 y 71.55. El centro: 48,10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia.—Federico Olshausen. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y cinco minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud. Ofm.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de O.a.—Marzo 31/909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las 2000 hectáreas que le corresponden refiriéndose al norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno—Leopoldo Sol. Sr. Jefe de la División de Minas de Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en este Ministerio bajo el expediente O-1351-909 —Buenos Aires, 1º de Abril de 1909. Federico Olshausen.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la Dirección de Minas, Geología é Hidrología: Julio Aschoff con domicilio legal en calle Reconquista 412 como apoderado del Sr. Federico Olshausen se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5.000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte Este del pedimento R-1353-909 —Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy 15 de Abril de 1909 á las 3 y 45 p. m. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Abril 21/909. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, corresponda por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S por cuatro mil (4000) de E á O. cuyo vértice S O. se halla á tres mil (3000) metros al N. y cuatro mil (4000) al E. del monte Tetris. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 615-v 28 mayo

Exp B-1345-1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura. D. Bernardo Brinkmann, de estado casado con domicilio legal en la calle Reconquista 412, de profesión comerciante ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Limites: 48,7½ y 48,12 1/2 Latitud Sud 71,55 y 72,5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20.000 hectáreas. Esquinero N. O. 48,7 1/2 y 72.5 S. O. 48.12½ y 72.5 N. E. 48.7½ y 71.55 S. E. 48.12 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. B. Brinkmann. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y veinte y cinco minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 23/909. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite correspondiente. B. Decoud Ofm.—Marzo 24/909. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Marzo 31/909. Previa reposición de sellos cítese al recurrente para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponde, refiriéndose al Norte Astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración, deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno.—Leopóldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff, para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente B-1345-909.—Buenos Aires, primero de Abril de 1909.—B. Brinkmann.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Julio Aschoff, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, como apoderado del Sr. Bernardo Brinkmann se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5.000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros de Este á Oeste cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Sud Oeste del pedimento R-1353-909.—Julio Aschoff.—Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Abril 21/909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd, la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz, Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en Escribanía General del Gobierno de la Nación, corresponde, por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección ordenar el Registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros de N. á S. por cuatro mil (4000) de E. á O. cuyo vértice N. O. se halla á tres mil (3.000) metros al N. del Monte Tetris.—Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

No 616-v 28 mayo.

Exp. R. 4339/1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Julio Rosa soltero, con domicilio en la calle Cangallo 666 de esta Capital, hacendado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas sobre la costa del Golfo de San Jorge en la Caleta Olivia en forma de rectángulo de cinco mil metros de frente al Océano Atlántico por cuatro mil metros de fondo, el vértice S. E. de la valiza de la Caleta Olivia. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia.—Julio A. Rosa.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Agosto de mil novecientos ocho siendo las dos y diez pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Agosto 25 de 1908.—Pase á la División minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas, (hijo).—Agosto 26/908.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—Sr. Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología. Francisco J. Oliver en su carácter de Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de D. Julio Rosa en el exp. R. 4339. 1908 se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 10 del corriente el permiso de cateo concedido al Sr. C. Muñoz y Pérez al cual se superponía mi solicitud presentada el 22 de Agosto de 1908, pido se prosiga de acuerdo con el Código de Minería, la tramitación de ésta, cuya ubicación es la siguiente: sobre la costa del Golfo San Jorge en la Caleta Olivia en forma de rectángulo de cinco mil metros de frente al Océano Atlántico por cuatro mil metros de fondo, el vértice S. E. del rectángulo se encuentra sobre la costa á mil metros al S. E. de la valiza de Caleta Olivia. Es Justicia. Francisco Oliver. Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos nueve á las once y media ante meridiano. Conste Garrido. Marzo 13 de 1909. Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el exp: R. 4339. 1908 y demás efectos. p. s.—Juan R. Montes de Oca, Secretario. Buenos Aires, Abril 15/908. Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd, la presente solicitud de cateo en la cual la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de D. Julio Rosa solicita la misma zona que fué concedida para cateo al Sr. Salvador A. Pratto cesionaria del Sr. C. Muñoz y Pérez en el exp: M. 6716,07 cuyo permiso ha vencido con fecha 10 de Marzo. Estando en forma la presente solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escritura General de Gobierno con fecha Marzo 11/909, y estando libre en esa fecha la zona solicitada, según los planos, esta Sección se permite aconsejar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado en la siguiente forma: Al S. E. una recta de dirección S. 68°30. O que arranca de un punto de la costa del Golfo San Jorge situado á mil mts. al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia medidos sobre la costa, al N. O. una paralela á la anterior situada á cinco mil metros de distancia al N. E. la costa del Golfo San Jorge y al S. O. una recta de dirección N. 21°30. O. que con los otros límites mencionados encierra una superficie de dos mil hectáreas.—Leopoldo Sol, —Buenos Aires, Abril 16/909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nª 543-v-18-mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. Nº 6509. 1907.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1907.—Señor Ministro de Agricultura: Ernesto S. Maglione, casado, comerciante, con domilio legal en la calle Méjico 1894, ante V. E. se presenta y con arreglo á derecho expone: Que haciendo uso de los derechos que le acuerda la ley de la materia, viene á solicitar se le conceda un permiso de exploración y cateo en el Territorio del Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas cuya ubicación será la siguiente: 25 kilómetros al Norte de la perforación que actualmente efectúa la División de Minas, Geoligía é Hidrología en Comodoro Rivadavia, y á partir de la costa de Océano Atlántico se trazará una línea en dirección de Este á Oeste de dos mil metros de largo, diez mil metros al norte se le trazará una paralela de iguales dimensiones uniéndose los extremos de ambas con perpendiculares de Sud á Norte de diez mil metros de largo. El terreno es, según creo, de propidad fiscal y no está labrado, cercado, ni cultivado. A lo efectos que hubiera lugar manifiesto que el objeto de esta exploración es verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. E. S Maglione.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Diciembre de mil novecientos siete, á las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de fecha catorce del mes que rige, que también conoce el interesado.—Conste Garrido.—Diciembre 23 de 1907. Informe la División de Minas, Geología é Hidrología. Ortiz de Rozas (hijo).—Diciembre 26 de 1907.—Pase á informe de minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, en el Territorio del Chubut.—Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada, que se encuentra fuera de la zona de veinticinco kilómetros de radio reservado al rededor del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1908.—Excmo. Señor: Tengo el honor de elevar á V. E. el presente expediente manifestando, en cumplimiento á la orden de fecha Diciembre 23 de 1907 que corresponde darle el trámite de costumbre, según se desprende del informe de la Sección Minas, que antecede. —E. Hermitte.—Febrero 7 de 1908.—Vuelva á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo). —Buenos Aires, Febrero 10 de 1908.—Regístrese.—Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 545-v-18 mayo.

Exp. L. 3924 1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Héctor Recalde, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo 861, en representación del Sr. César López Camelo, á S. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio del Chubut, Bahía Solano viene á pedir se le conceda de acuerdo con el Art 23 del Código de Minería un permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicará en la forma siguiente: Del límite Norte Oeste del cateo letra M. 6509, 1907, se trazará una línea de 2300 metros con dirección Oeste, de los extremos de esta línea se trazarán dos paralelas con dirección al Sud de 9700 mts. uniéndose los extremos de ambas paralelas con una línea de 2300 metros para cerrar el área solicitada. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado, ni cultivado é ignoro si es de propiedad particular ó fiscal. Es justicia.—Héctor Recalde.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos ocho, á las doce meridiano, quedando notificado al interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 31 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Agosto 1 de 1908. Notifíquese al interesado para que justifique su personería y pase á Minas.—

p/a Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria de D. César López Camelo. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la profesión del Sr. López Camelo era hacendado y salvado al manifestar su conformidad con la ubicación dada, á su pedimento, el error en que había incurrido al inscribir en la solicitud nueve mil setecientos mts. por ocho mil setecientos, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, aunque se produzca superposición según los planos de esta Sección, con el permiso de cateo L. 291,08. del Sr. Carlos Lavagna, pues dicho expediente está paralizado y el solicitante del presente permiso insiste en su pedimento. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de ocho mil setecientos metros de N. á S. por dos mil trescientos de E. á O tal que su vértice N. E. se halle á 2000 metros al O. y 10000 al N. de un punto de la costa situado á 25 kilómetros al N. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº544-v-18 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

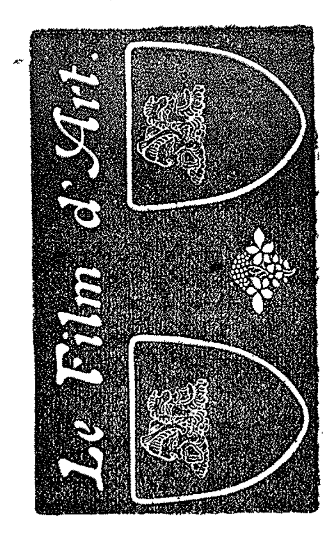
Solicitud de Cateo

Exp.—D—1841—09.—Buenos Aires, Abril de 1909.—Al señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero don Pedro Ezcurra.—Juan F. Doussinague, con domicilio legal en la calle de Paseo de Julio 338, se presenta ante V. E. y respetuosamente expone:—Que para comprobar la existencia de sal en la laguna Salinas Grandes, en el Departamento 3º de la Pampa Central, próxima á Macachín F. C B. A. al Pacífico, solicita de V. E. el permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en la parte sur del campo, propiedad de los señores Raimundo J. Real y Maira Real, en la fracción B. de aquel Departamento lotes 23 y 24, los que se hallan sin cultivo ni alambrados.—Sírvase V. E. acceder á lo solicitado por ser justicia.—Juan F. Doussinague.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Abril de mil novecientos nueve á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido —Abril 19 de 1909.—Pase á la División Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda —B. Dacond, Of. m.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909. —Pase á Minas.—p. a.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar al á Vd. la presente solicitud de cateo.—Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante, que ignoraba el domicilio de los propietarios del terreno y que éste no estaba labrado ni cercado, corresponde por estar libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada ordenar el registro y las publicaciones.—La zona solicitada se ha ubicado en forma de un rectángulo de seis mil (6.000) metros de E. á O. por tres mil trescientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros (3.333[33]) de N, á S., tal que su vértice SO. se halle á dos mil (2.000) metros al O. y cinco mil (5.000) al S. del punto común á los lotes 17, 18, 23 y 24 de la fracción B. de la Sección III, del territorio de la Pampa.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta que no se ha podido efectuar la notificación correspondiente á D. Raimundo J. Real y Da. María Real por ignorarse sus domicilios, sin perjuicio de los derechos de preferencia que el inciso 2º del art. 68 acuerda á los propietarios del suelo: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 660-v 31 Mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 26.155



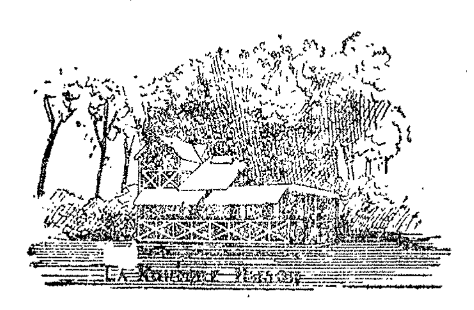
Mayo 5 de 1909—Société Le Film D'Art.—Películas y cintas cinematográficas clases 11 y 80 (ampliada). v-18 mayo

Acta nº 26.203



Mayo 10 de 1909.—Pelayo Rodríguez.—Artículos de las clases 14 y 58. v-19 mayo.

Acta nº 25.984



Abril 16 de 1909.—Enrique Gil.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada) v-24 mayo.

Acta Nº 25.916

"RAVENNA"

Abril 6 de 1909.—Lipold, Miranda y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (substituida). v-24 mayo.

Acta nº 26.239

"INTERMITTENT"

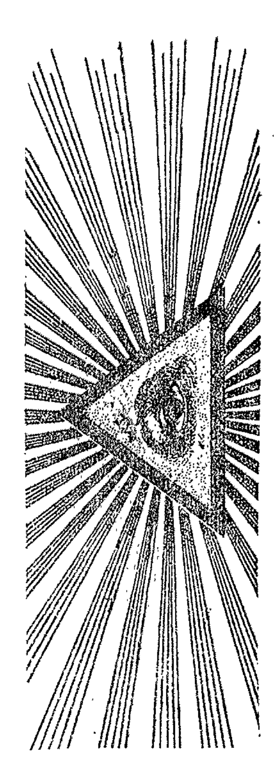
Mayo 15 de 1909.—Sociedad Los Fabricantes Unidos.—Artículos de la clase 21. v-24 mayo.

Acta nº 26.240



Mayo 15 de 1909.—Sociedad Los Fabricantes Unidos.—Artículos de las clases 1 á 79. v-24 mayo.

Acta nº 26.241



Mayo 15 de 1909.—Société Anonyme des Etablissements Arsène Saupiquet.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y lechería clase 80. v-24 mayo.

Acta nº 25.519

PBT

Febrero 16 de 1909.—Manuel M. Casanova y Cía.—Artículos de las clases 21, gramófonos, discos, púas y sus componentes, clase 22 (substituida). v-24 mayo.

Acta nº 26.215



Mayo 12 de 1909 — Catalina Boehm. — Quesos, clase 64. v-19 mayo.

Acta nº 26.217



CANDORE
ó
CANDOR

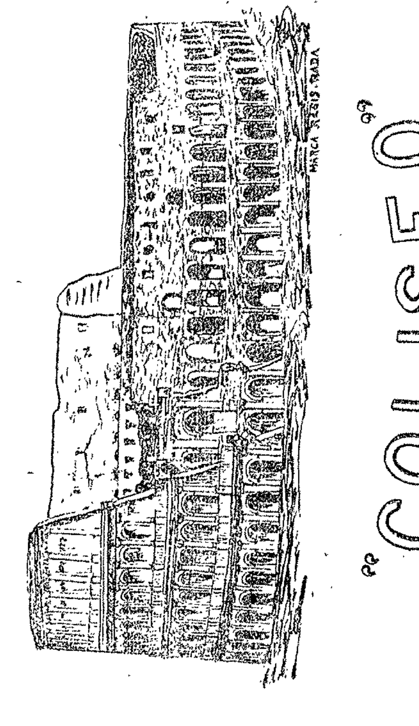
Mayo 12 de 1909 — Enrique Valsecchi.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 mayo.

Acta nº 26.212

VIGNOLO

Mayo 12 de 1909.—E. Vignolo Hermanos.—Artículos de la clase 31. v-19 mayo.

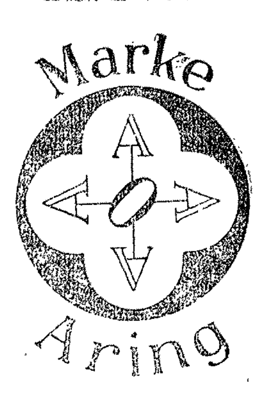
Acta nº 26.213



Mayo 12 de 1909.—Domingo Ortelli y Cía. —Artículos de las clases 1 á 28, 30 á 60 y 72 á 79. v 19 mayo.

Acta nº 26.216

Marke



Aring

Mayo 12 de 1909 —Lanolin Fabrik Berlin G. m. b. H.—Artículos de las clases 58 y 79. v-19 mayo.

Acta nº 26.218

«EL GUAPO»

Mayo 12 de 1909.—Tomás Drysdale & Cía. —Artículos de las clases 16, 17, 18, 19, 20 y 25. v-19 mayo

Acta nº 26.236



Mayo 14 de 1909. — Antonio Yavarone.—Yerba mate, clase 67. v-22 mayo.

Acta nº 26.235



TABLETAS FERRARI
(Antidiabéticas)
CURACION COMPLETA DE LA GLICOSURIA
Por el eugenia jambolana compuesto.
Dosis 4 al día; después del desayuno, comidas y al acostarse. Niños una por cada 5 años, pulverizada y dividida en la misma forma.
Concesionario exclusivo: R. M. Lopez
Depósito General: R. Gadet y Cía.
BELGRANO 729 - BUENOS AIRES

Mayo 14 de 1909.—José María López.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-22 mayo.

Acta nº 26 230

«Francesse»

Mayo 13 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21-mayo.

Acta nº 26.238



Mayo 14 de 1909.—Grebs y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79. v-22 mayo.

Acta nº 26 234

«l'Etoile»

Mayo 13 de 1909. — Raymond Fournier. — Máquinas de hacer cigarrillos, clase 22.
v 22 mayo.

Acta nº 26 229

«Dowagiac»

Mayo 13 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21-mayo.

Acta nº 26.233

BRILLANT CLOUZET

Mayo 13 de 1909.—Pedro Clouzet.—Artículos de las clases 14, 15, 33 y 73. v 21 mayo.

Acta nº 26.225



POSE

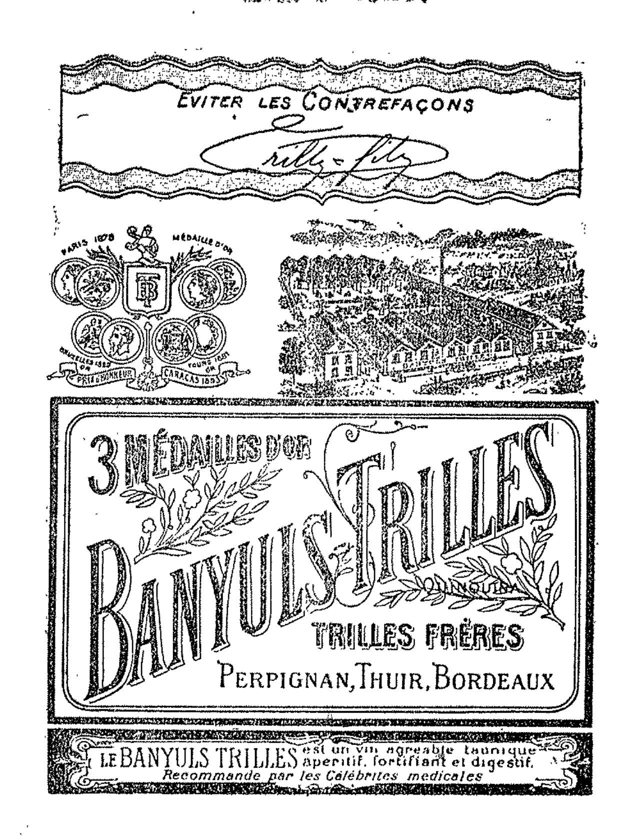
Mayo 13 de 1909.—Pose Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 mayo.

Acta nº 26.227



Mayo 13 de 1909.—Ashworth y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52. v-21-mayo.

Acta nº 26.207



Mayo 11 de 1909.—Henri Trilles.—Artículos de las clases 61 á 70 y 79. v 18 mayo.

Acta nº 26.208



Mayo 11 de 1909.—Enrique Moga.—Artículos de las clases 68 y 69 v 18 mayo.

Acta nº 26.205

«A La Maison De Lingerie»

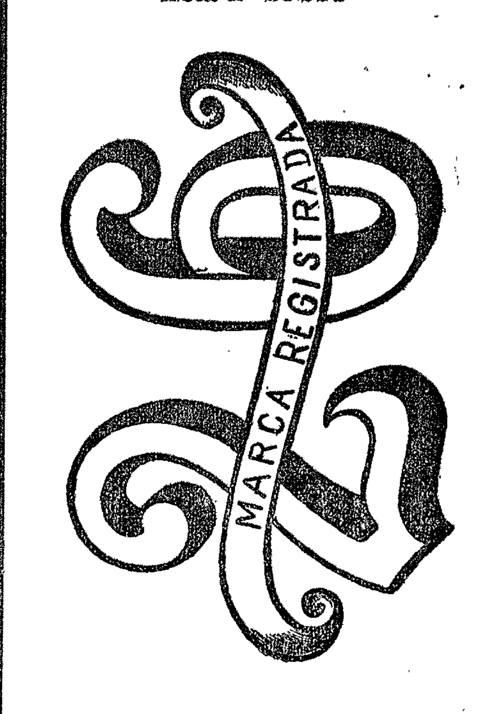
Mayo 11 de 1909.—Quiroga, Villar y Cía.—Artículos de las clases 47 á 54 y 58. v-18 mayo.

Acta Nº 26.204

«La Europea»

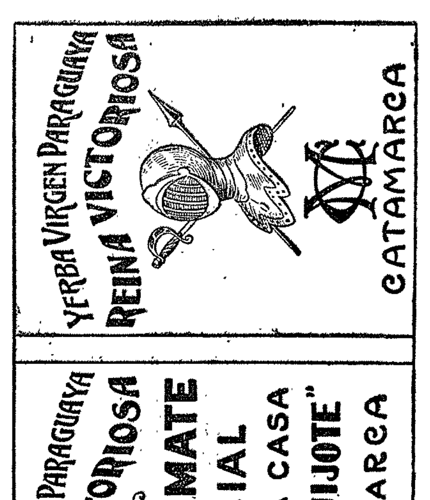
Mayo 11 de 1909.—Raffo, Rosso, Garino & Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 menos pan y masas. v-18 mayo.

Acta nº 26.223



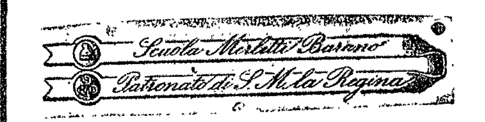
Mayo 13 de 1909.—Arturo Urrutigoity.—Artículos de las clases 68 y 69. v-21 mayo.

Acta nº 26.219



Mayo 13 de 1909.—Cosme Gadilla.—Yerba, clase 67. v-21 mayo.

Acta nº 26.226



Mayo 13 de 1909.—Scuolo Merletti Burano.—Encajes y puntillas, clase 51. v 21-mayo.

Acta nº 26.209



Mayo 11 de 1909.—Copello & Berlengieri.—Artículos de las clases 1, 9 y 61 á 71.
v 19 mayo.

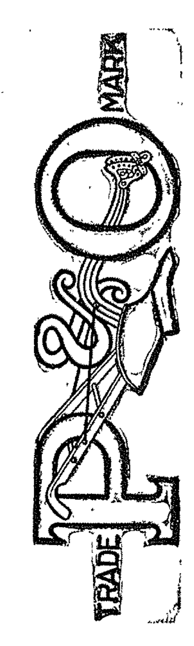
Acta nº 26.211





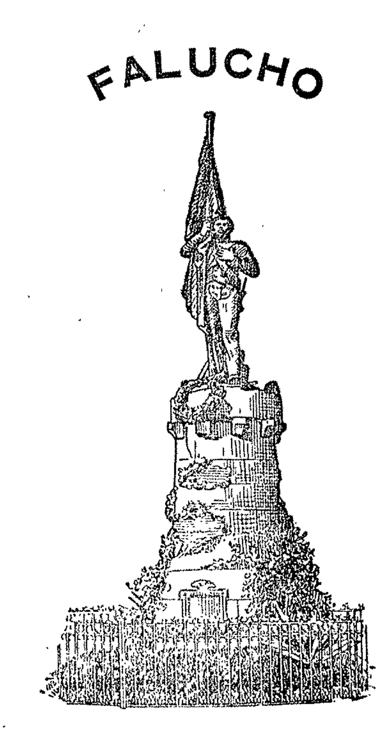
Mayo 11 de 1909.—Wattine, Bossut et Fils—Artículos de la clase 59. v 19 mayo.

Acta nº 26.068



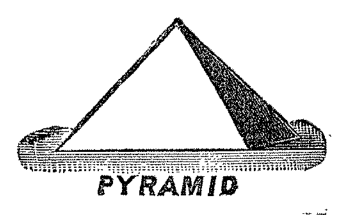
Abril 23 de 1909.—Parlin & Orendorff y Cía. Artículos de la clase 17 (modificado).
v 19 mayo.

Acta nº 26.206



Mayo 11 de 1909.—Profesione, Piaget & Cía.—Artículos de la clase 72. v-19 mayo.

Acta nº 26.210



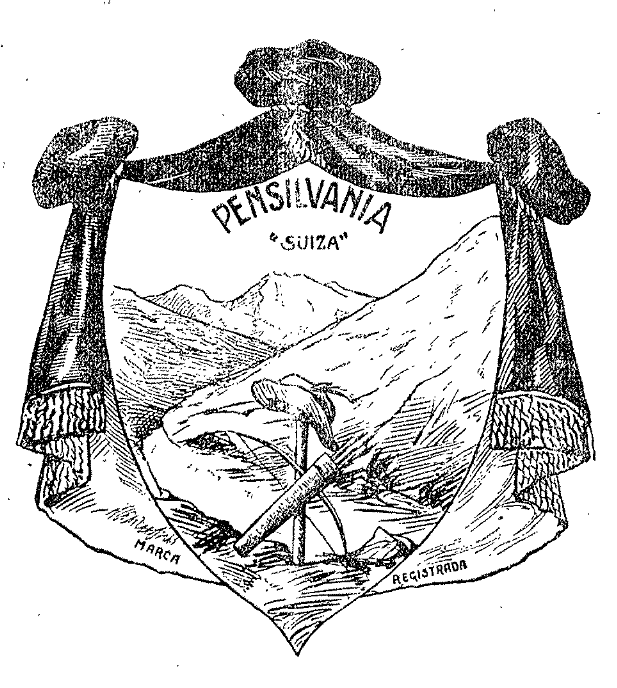
Mayo 11 de 1909.—Tupper & Company, Limited.—Artículos de las clases 8 y 19.
v 19 mayo.

Acta nº 26.214



Mayo 12 de 1909 — Catalina Boehm. — Quesos, clase 64. v-19 mayo.

Acta nº 26.224



Mayo 13 de 1909.—Antonio Giacobini.—Artículos de la clase 59. v-22 mayo.

Acta nº 26.228

«El Argentino»

Mayo 13 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 17. v 21-mayo.

Acta nº 26 231

«Mutesse»

Mayo 13 de 1909.—Juan & José Drysdale & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 21 mayo.

Acta nº 26.203

«Café Bahía»

Mayo 11 de 1909.—Manuel Tavares Agrellos.—Artículos de la clase 67. v-18 mayo.

Acta nº 26.232

«Kynoch»

Mayo 13 de 1909.—Juan & José Drysdale & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 21 mayo.

Acta nº 26 222



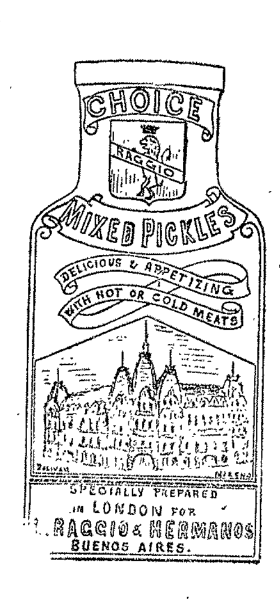
Mayo 13 de 1909.—L'Orientale.—Un licor, clase 68 v 21 mayo.

Acta nº 26 221



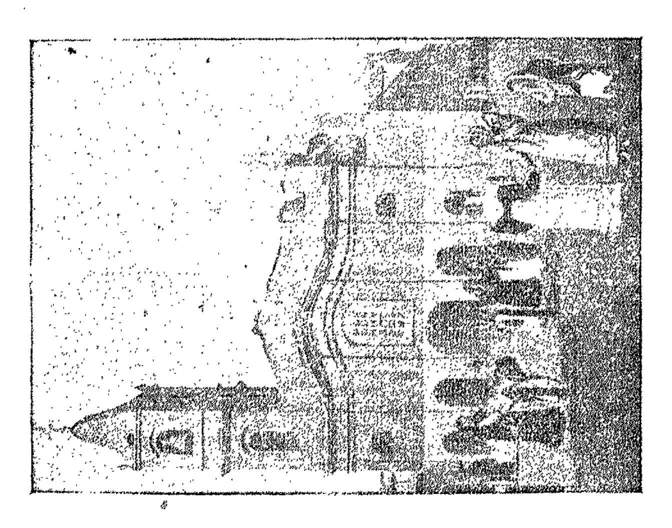
Mayo 13 de 1909.—L'Orientale.—Vino vermouth, clase 68. v-21 mayo.

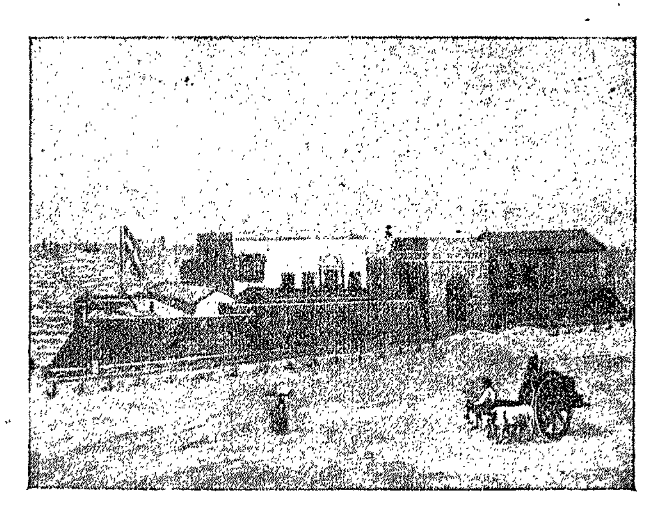
Acta nº 26.237

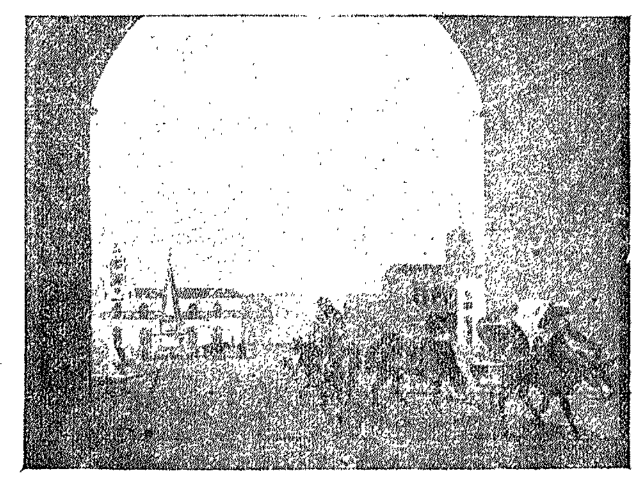


Mayo 14 de 1909. L. Raggio y Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-22 mayo.

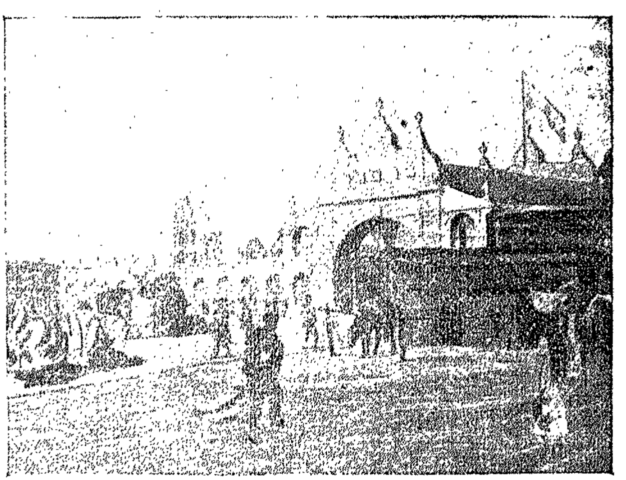
Acta nº 26.220

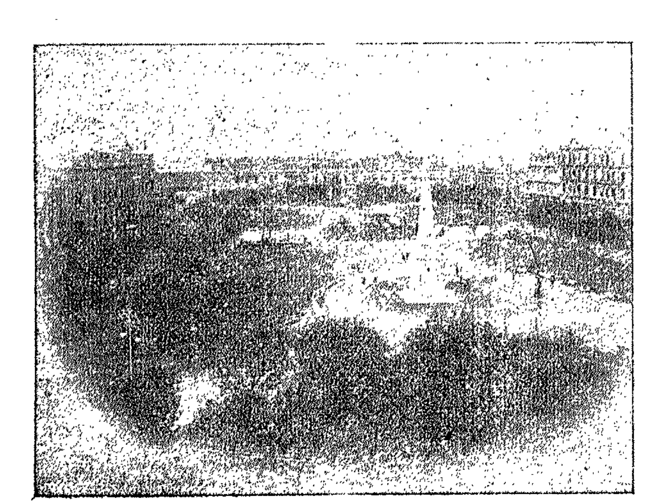


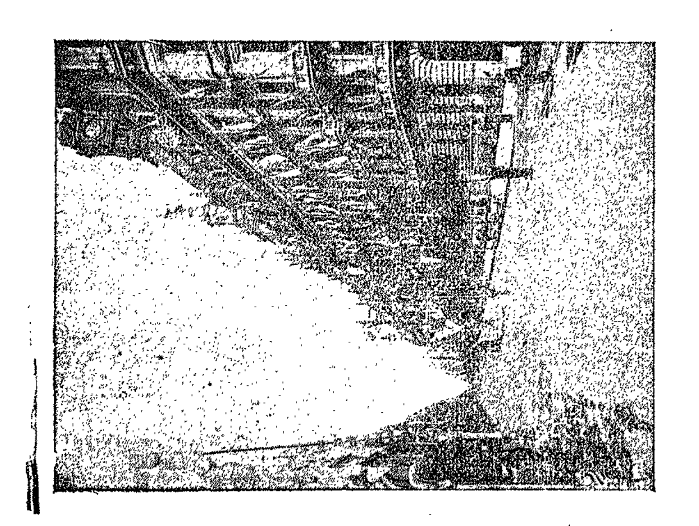


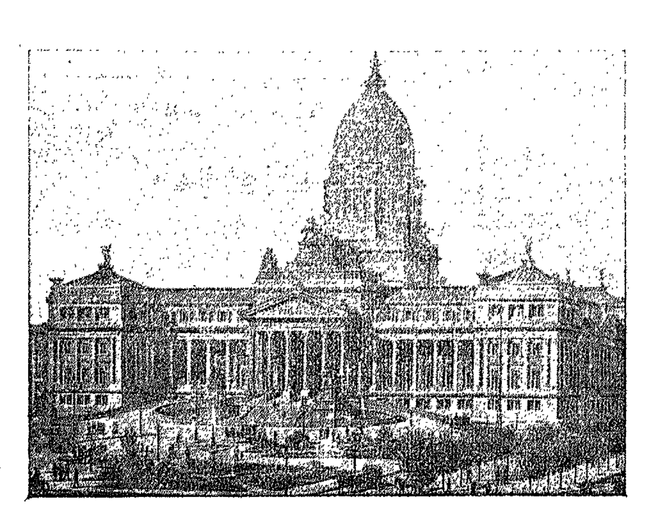


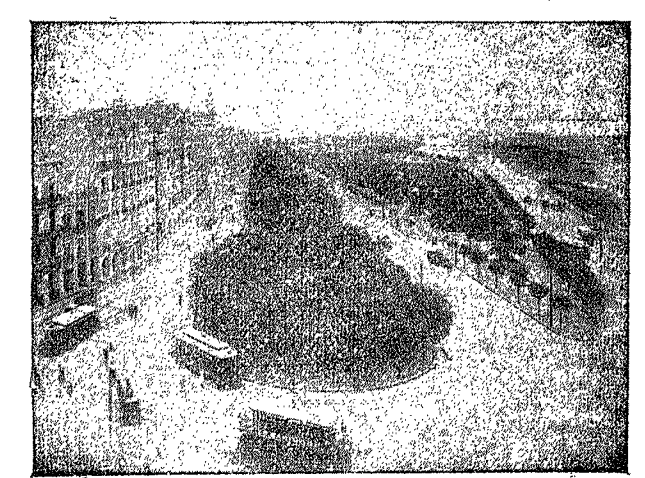
EMANCIPACIÓN







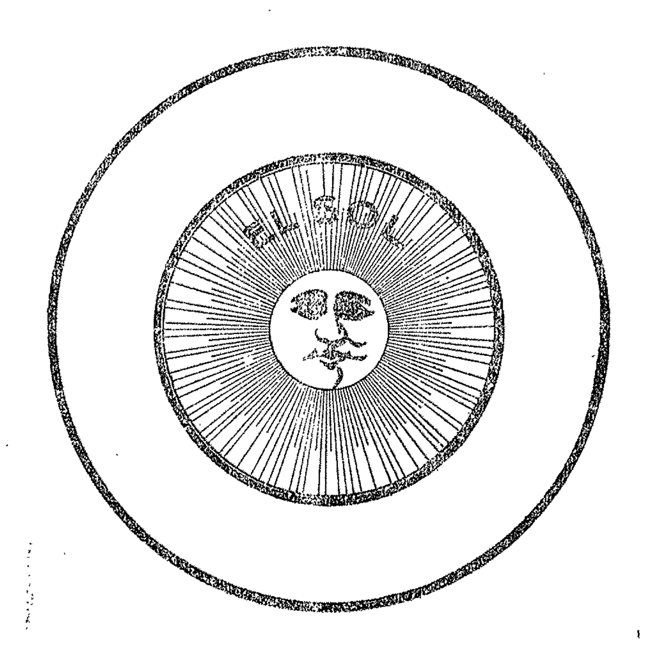




Mayo 13 de 1909.—Gustavo Schmidt.—Artículos de las clases 59 y 72.

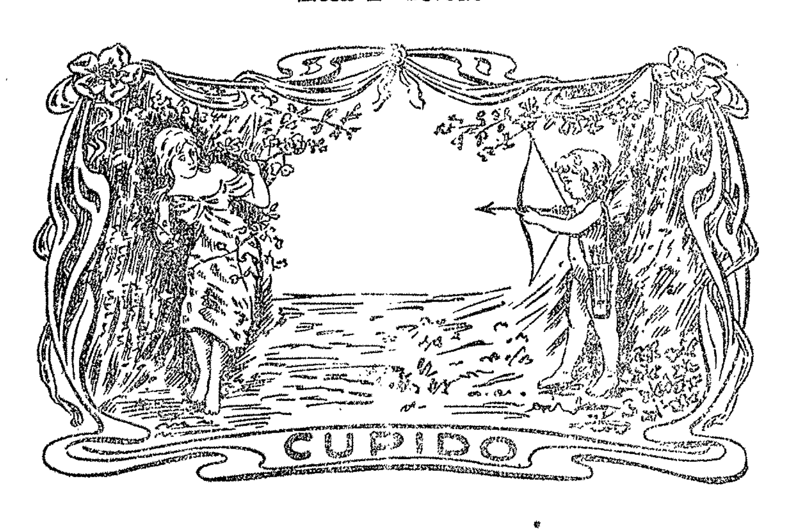
v 21 mayo.

Acta nº 26.246



Mayo 15 de 1909—Wattinne, Bossut & Fils—Artículos de la clase 29. v-24 mayo.

Acta nº 26.247



Mayo 15 de 1909 - Wattinne, Bossut & Fils.—Artículos de la clase 59. v-24 mayo.

Acta nº 26.251



yo 15 de 1909—A. Pini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70. v-24 mayo.

Acta nº 26.242

«DOMINANTES».

Mayo 15 de 1909. — Société Anonyme des Etablissements Arséne Saupiquet.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y lechería, clase 80.
v-24 mayo.

Acta nº 26.243

« DIPLOMATES »

Mayo 15 de 1909. — Société Anonyme des Etablissements Arséne Saupiquet.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y lechería, clase 80.
v-24 mayo.

Acta nº 26.244

«SPLENDIDES»

Mayo 15 de 1909. — Société Anonyme des Etablissements Arséne Saupiquet.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y lechería, clase 80
v-24 mayo.

Acta nº 26.245

"SAUPIQUET"

Mayo 15 de 1909.—Société Anonyme des Etablissements Arséne Saupiquet.—Artículos de las clases 1 á 79. v-24 mayo.

Acta nº 26.252

«ANEMOIDES»

Mayo 15 de 1909.—Albert George Morris.—Artículos de las clases 11 y 79 v-24 mayo.

Acta nº 26.253

«Centenario»

Mayo 15 de 1909.—The Crown Perfumery Company.—Artículos de la clase 58.
v 24 mayo.

Acta nº 26.254

«El Estanciero»

Mayo 15 de 1909.—Alvaro Company.—Artículos de la clase 72. v 24 mayo.

Acta nº 26.255

«Hakka»

Mayo 15 de 1909.—José Juan D. Borchers. Artículos de las clases 11 y 79.
v 24 mayo.

Acta nº 26.256

«Maizena»

Mayo 15 de 1909.—The Nacional Storch Company.—Artículos de las clases 1, 62, 65 á 68, 70 y 71. v 24 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.